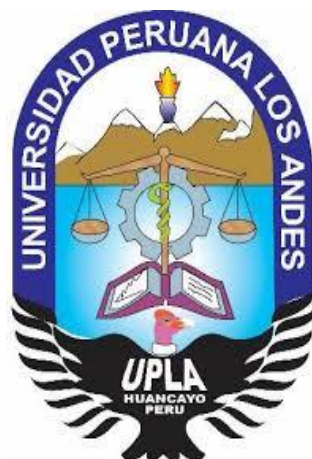


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



## TESIS

### **Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores - Chilca 2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Aquino Osorio Marisol Katty  
Bach. Lima Huaman Bionica Sonia

Asesor : Cpc. Sicha Quispe Fidel

Línea de Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y  
Culminación : 23.03.2021 - 22.03.2022

Huancayo – Perú  
2022

**Hoja de aprobacion de jurados****UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

**TESIS**

Beneficios Laborales y Formalización de las empresas del Sector Comercial - Repuestos Automotores- Chilca 2019

**PRESENTADO POR:**

Bach. Marisol Katty Aquino Osorio

Bach. Bionica Sonia Lima Huaman

**PARA OPTAR EL TITULO DE:**

CONTADOR PUBLICO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

**PRESIDENTE**

---

**PRIMER MIEMBRO**

---

**SEGUNDO MIEMBRO**

---

**TERCER MIEMBRO**

---

Huancayo,17 de Agosto del 2022

**Asesor**

CPC. Fidel Sicha Quispe

### **DEDICATORIA**

A mi familia por su apoyo constante y necesario para seguir cumpliendo mis metas, por su amor y trabajo en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser sus hijas, son los mejores padres.

Las Autoras

### **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Peruana los Andes y los docentes por compartir sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión.

A nuestro asesor, quien nos ha guiado con su paciencia, y su rectitud como Docente.

Y a las empresas del sector comercial repuestos automotores de Chilca por su valioso aporte a nuestra investigación.

Katty y Sonia

## **Introducción**

La presente Tesis Titulada: “Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial - Repuestos Automotores- Chilca 2019” realizo un estudio relevante al formalizarse como las pequeñas empresas que pueden aperturar a un régimen de contratación laboral especial donde se pueden reducir los costos laborales. Se tiene presente que se exceptúa de este régimen a al personal que labora que están sujetos a otros sistemas como los regímenes laborales especiales; entre las empresas que ofrecen otros servicios como en el rubro de bares, cantinas, o juegos de azar.

La tesis parte de la identificación y formulación del problema de investigación ¿Cuáles son los Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial -Repuestos Automotores- Chilca 2019? El objetivo que se busca es determinar la relación que existe entre los beneficios laborales y la formalización de las empresas del sector comercial - Repuestos Automotores- Chilca 2019.

Para obtener los resultados de la investigación se siguió el siguiente orden de la estructura de la investigación:

### **CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Es el campo más importante, porque se describe la realidad problemática, sus delimitaciones, se formula el problema general y los problemas específicos, también la justificación, y se determina objetivos tanto general como específicos.

### **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.**

Se da a conocer los Antecedentes previos de Investigación, se fundamentan las bases teóricas y se define el Marco Conceptual.

### **CAPÍTULO III HIPÓTESIS**

Se fundamenta planteando la Hipótesis General de la Investigación y las Hipótesis específicas, se realiza la Operacionalización de las variables.

#### CAPITULO IV METODOLOGÍA.

Se menciona el método científico a utilizar, el tipo, nivel y diseño de investigación, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de dato, la técnica de procesamiento y análisis de datos, y aspectos éticos de la Investigación.

#### CAPÍTULO V RESULTADO

Describe los resultados y la contratación de hipótesis.

Finalmente, el análisis y discusión de resultado, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

Las Autoras

## Contenido

Tesis .....	1
Hoja de aprobacion de jurados .....	2
Asesor.....	3
Dedicatoria .....	4
Agradecimiento .....	5
Introducción .....	6
Contenido .....	7
Contenido de Tablas.....	8
Contenido de figuras .....	12
Resumen.....	14
Abstract .....	16
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>16</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>16</b>
<b>1.1 Descripción de la Realidad Problemática</b> .....	<b>16</b>
<b>1.2 Delimitación del Problema</b> .....	<b>22</b>
<b>1.3 Formulación del Problema</b> .....	<b>22</b>
<b>1.3.1 Problema General</b> .....	<b>22</b>
<b>1.3.2 Problemas Específicos</b> .....	<b>22</b>
<b>1.4 Justificación</b> .....	<b>22</b>



<b>1.4.1</b>	<b>Social</b> .....	23
<b>1.4.2</b>	<b>Teórica</b> .....	23
<b>1.4.3</b>	<b>Metodológica</b> .....	23
<b>1.5</b>	<b>Objetivos</b> .....	23
<b>1.5.1</b>	<b>Objetivo General</b> .....	24
<b>1.5.2</b>	<b>Objetivos Específicos</b> .....	24
<b>CAPITULO II</b> .....		25
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....		25
<b>2.1</b>	<b>Antecedentes del Estudio</b> .....	25
<b>2.2</b>	<b>Bases Teóricas ò Científicas</b> .....	32
<b>2.3</b>	<b>Marco Conceptual</b> .....	53
<b>CAPITULO III</b> .....		57
<b>HIPÓTESIS</b> .....		57
<b>3.1.</b>	<b>Hipótesis General</b> .....	57
<b>3.2</b>	<b>Hipótesis Especifica</b> .....	57
<b>3.3</b>	<b>Variables</b> .....	57
<b>CAPITULO IV</b> .....		59
<b>METODOLOGÍA</b> .....		59
<b>4.1</b>	<b>Método de Investigación</b> .....	59
<b>4.2</b>	<b>Tipo de Investigación</b> .....	59

		10
<b>4.3</b>	<b>Nivel de Investigación</b> .....	60
<b>4.4</b>	<b>Diseño de la Investigación</b> .....	60
<b>4.5</b>	<b>Población y Muestra</b> .....	61
<b>4.6</b>	<b>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos</b> .....	63
<b>4.7</b>	<b>Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos</b> .....	63
<b>4.8</b>	<b>Aspectos Éticos de la Investigación</b> .....	64
	<b>CAPITULO V</b> .....	65
	<b>RESULTADOS</b> .....	65
<b>5.1</b>	<b>Descripción de resultados</b> .....	65
<b>5.2</b>	<b>Contraste de Hipótesis</b> .....	70
	<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	77
	<b>CONCLUSIONES</b> .....	82
	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	83
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	84
	<b>ANEXOS</b> .....	87
	ANEXO 1 : Matriz de consistencia.....	88
	ANEXO 2: Matriz de operacionalización de variables.....	90
	Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento.....	91
	ANEXO 5: Instrumento de investigación.....	93
	Anexo 06: Confiabilidad y validez del instrumento.....	96

Anexo 07: La data de procesamiento de datos .....	114
Anexo 09: Consentimiento informado .....	116
Anexo 08: Fotos .....	127

**Contenido de Tablas**

Tabla 01: <i>Población</i> .....	61
Tabla 02: <i>Jornada laboral</i> .....	65
Tabla 03: <i>Seguridad social de salud</i> .....	66
Tabla 04: <i>Vacaciones anuales</i> .....	67
Tabla 05: <i>Formalización tributaria</i> .....	68
Tabla 06: <i>Formalización laboral</i> .....	69
Tabla 07: <i>Formalización sectorial</i> .....	70
Tabla 08 <i>Correlación de hipótesis general</i> .....	71
Tabla 09 <i>Hipótesis específica N° 1</i> .....	72
Tabla 10 <i>Correlación hipótesis N° 2</i> .....	74
Tabla 11 <i>Correlación hipótesis N° 3</i> .....	75

**Contenido de figuras**

Figura 01: <i>Informalidad laboral en Latinoamérica</i> .....	16
Figura 02: <i>Beneficios laborales a nivel nacional urbano – rural</i> .....	17
Figura 03: <i>Informalidad y PBI per cápita, 2012</i> .....	18
Figura 04: <i>Actividades que comprende el RER</i> .....	40
Figura 05: <i>Regímenes tributarios</i> .....	42
Figura 06: <i>Jornada laboral</i> .....	65
Figura 07: <i>Seguridad social de salud</i> .....	66
Figura 08: <i>Vacaciones anuales</i> .....	67
Figura 09: <i>Formalización tributaria</i> .....	68
Figura 10: <i>Formalización laboral</i> .....	69
Figura 11: <i>Formalización sectorial</i> .....	70

## Resumen

La presente Tesis titulada “**Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019**”, se planteó como problema ¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?, siendo el Determinar la relación entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019. La hipótesis fue existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019. La metodología de la investigación de tipo aplicada, de nivel descriptivo correlaciona, la técnica de la investigación fue la encuesta, el método de análisis de datos es el análisis descriptivo e inferencial. Se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.563 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Por ello se afirma la hipótesis planteada: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019. Se sugiere a las empresas participen en capacitaciones, charlas para tener un mayor conocimiento respecto a los trámites de formalización y la obtención de diversos beneficios establecidos en la Ley N° 28015 y sus modificatorias. Pues, el tema de formalización es un trámite fácil y eso va a permitir desarrollarse mejor como empresarios y al estar capacitados e informados pueden conseguir que su empresa obtenga productividad, competitividad y desarrollo empresarial.

Palabras clave: beneficios laborales, regímenes laborales, impacto fiscal, impacto financiero, organismos vinculados, formalización de empresas, categorización de las empresas.

### **Abstract**

This Thesis entitled "Labor benefits and formalization of commercial sector companies - Automotive Parts- Chilca 2019", was raised as a problem: What relationship exists between labor benefits and formalization of commercial sector companies - Automotive Parts- Chilca 2019? Being the Determine the relationship between labor benefits and formalization of companies in the commercial sector - Automotive Parts- Chilca 2019. The hypothesis was that there is a significant relationship between labor benefits and formalization of companies in the commercial sector - Automotive Parts- Chilca 2019. The methodology of applied research, descriptive level correlates, the research technique was the survey, the data analysis method is descriptive and inferential analysis. It is concluded that Spearman's Rho Correlation Coefficient is 0.563 and according to the correlation scale it indicates that there is a mean positive correlation. For this reason, the proposed hypothesis is affirmed: There is a significant relationship between labor benefits and formalization of companies in the commercial sector - Automotive Parts- Chilca 2019. It is suggested that companies participate in training, talks to have a greater knowledge regarding the procedures of formalization and obtaining of various benefits established in Law No. 28015 and its amendments. Well, the issue of formalization is an easy procedure and that will allow them to develop better as entrepreneurs and by being trained and informed they can ensure that their company obtains productivity, competitiveness and business development.

Keywords: labor benefits, labor regimes, fiscal impact, financial impact, related organizations, business formalization, business categorization.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En la actualidad más de 2.000 millones de trabajadores en el mundo están empleados en la economía informal, según la Organización Internacional del Trabajo. Esto supone un 90% de la fuerza laboral de los países de bajos ingresos y más de dos tercios del empleo en países de ingresos medios en 2020. Un trabajador es considerado empleado en condiciones de informalidad si la empresa donde realiza una actividad remunerada no está registrada legalmente o si los empleados de la compañía no están registrados. Este es el caso de más de ocho trabajadores de cada diez en Bolivia, donde la tasa de informalidad laboral asciende a un 84,9%.

**Figura 01:** *Informalidad laboral en Latinoamérica*



Nota: Elaborado por la OIT, 2020



La fuerza laboral informal representa más de la mitad del total de personas empleadas en al menos nueve países latinoamericanos, si solo se consideran aquellos con datos disponibles desde 2019 en la base de datos de la OIT. Por ejemplo, en Perú, se estima que un 68,4% de los trabajadores estaban empleados en el sector informal ese año. En Argentina, este porcentaje asciende a un 49,4%. No así en Uruguay y Chile, donde alrededor de una cuarta parte de los empleados ejercen actividades remuneradas en el mercado laboral informal. (Pasquali, 2021)

**Figura 02:** Beneficios laborales a nivel nacional urbano – rural

### 1.3 BENEFICIOS LABORALES



En su trabajo actual (o en el último que tuvo), ¿Usted...?

Base: Excluye amas de casa, estudiantes, personas que no trabajan por discapacidad permanente o por otros motivos.



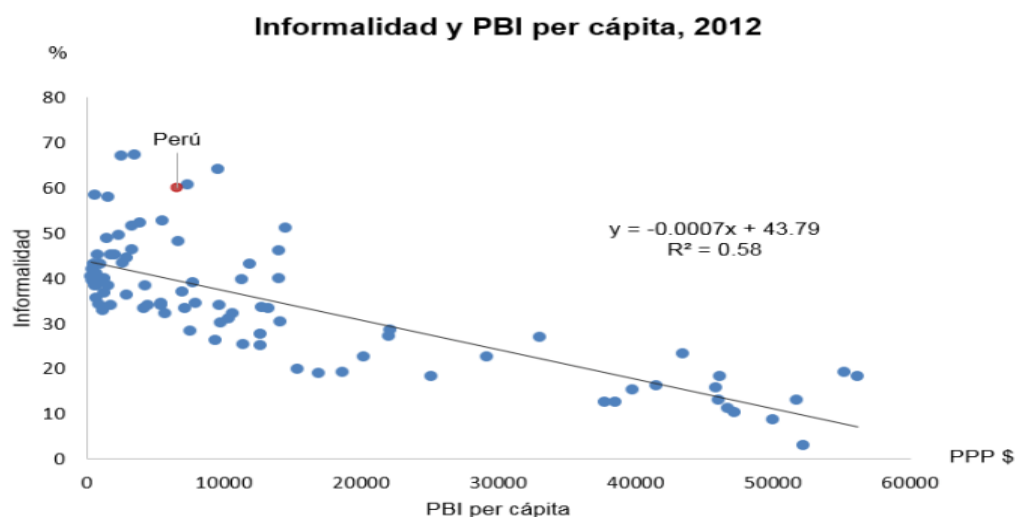
Nota: Resultado del sondeo realizado por el Instituto de Opinión Pública del PUCP

El trabajo del IOP muestra que el 58% de los trabajadores (dependientes e independientes) no cuenta con seguro de salud alguno; el 70% no recibe gratificaciones; y el 74% no goza de vacaciones pagadas. Del total de trabajadores encuestados, el 15% aporta al Sistema Nacional de Pensiones (ONP), mientras que el 19% lo hace al Sistema Privado de Pensiones (AFP). En el mundo rural solo el 19.2% está afiliado a algún seguro de salud, frente a un 52% en Lima. Solo el 9.6% recibe gratificaciones frente al 41.7% de Lima. Solo el 5.8% de los trabajadores en el ámbito rural aportan a algún sistema de pensiones, frente a un 24% en el ámbito urbano.

Según el vicerrector Gonzales de Olarte, esto demuestra que los beneficios sociales también están centralizados en Lima y las ciudades del interior, y favorecen a los sectores A/B. La desigualdad económica es acompañada de la desigualdad social. (Diario Gestion, 2018)

En el País la informalidad está siendo propulsada por un sistema legal del que no se puede obtener resultados esperados y es burocrático, que entorpece y violenta la iniciativa de los que anhela emprender, ellos se ven obligados a ejercitar en sus propias normas, que no son el marco legal que rige las actividades de producción. Los microempresarios con la ilusión de formalizar y regularizar la propiedad, las contrataciones de mano de obra calificada se encuentran con grandes obstáculos como son los costos excesivos y trámites burocráticos muy extensos, por ende, se considera realizar un análisis costo-beneficio, ejecutados por los microempresarios del capitalismo popular, de una decisión consciente y premeditada y optan por operar de una manera informal. “Mientras los costos del acceso a la formalidad y el cumplimiento de las regulaciones gubernamentales sean mayores que los beneficios de actuar en el sector formal, los microempresarios preferirán operar informalmente”. En el mundo empresarial se encuentra el sector formal y el sector informal. (Mifflin, Tueros y Soplín, 2013.)

**Figura 03:** *Informalidad y PBI per cápita, 2012*



Nota: Recopilado del Banco Mundial, 2012

La informalidad en el Perú es aproximadamente 75%. Esta ha disminuido aproximadamente 0.75 puntos porcentuales por año desde el 2005. Sin embargo, esta caída es desalentadora a pesar de que el Perú ha estado creciendo a una tasa anual de 5%. De hecho, para el nivel de PBI per cápita que tiene el Perú (US\$ 11-12 mil), la tasa de informalidad debería estar entre 15 y 20 puntos porcentuales más bajo, es decir entre 55 y 60 por ciento. Es decir, 2.5 millones menos de personas informales.

Siendo las causas de la informalidad la baja productividad y altos costos laborales e impositivos. Con respecto a la baja productividad, esta está asociada a los bajos niveles educativos (tanto en cantidad como por calidad). Estos bajos niveles educativos se concentran en trabajadores (tanto independientes como dependientes) que laboran en microempresas (empresas de menos de 10 trabajadores). Los intentos de disminuir los costos de la formalización (régimen especiales de impuesto a la renta o trámites menos costosos para la formalización) para este grupo han sido infructuosos ya que ese no es el motivo subyacente. El verdadero motivo es que no son lo suficientemente productivos y sólo subsisten para sobrevivir. La segunda causa está asociadas a los altos costos laborales e impositivos. En este grupo se encuentran las empresas que son lo suficientemente productivas; sin embargo, escapan de la formalidad porque enfrentan muchos costos para generar utilidades y crecer.

Para la escuela dualista, el mercado laboral se divide en dos segmentos bien diferenciados e independientes: el sector formal y el sector informal. El primero representa el progreso y constituye el sector moderno de la economía. El segundo es el sector menos favorecido de un mercado laboral segmentado y se explica por la incapacidad del sector moderno para absorber el contingente de mano de obra que yace disponible, por lo que se emplea en unidades

productivas con escaso capital y tecnología, sin acceso al crédito formal y en condiciones de trabajo precarias. (Rentería, 2015)

Los trabajadores no calificados, casi siempre van a preferir empleos informales, debido al sueldo debido a la obtención de un sueldo mayor que el obtenido en los empleos formales, por estar afectados a las deducciones obligatorias como EsSalud, ONP, AFP y otras deducciones. Entonces, la informalidad:

Se asociaba con las características económicas de las unidades productivas y el concepto de sector informal a las microempresas o negocios de pequeña escala, con escasa dotación de capital y bajos niveles de productividad e ingresos, en los cuales prevalecía una lógica de sobrevivencia más que de acumulación. (OIT, 2011)

Debido a ello, nos interesa conocer la relación que existe entre los beneficios laborales y la formalización de las empresas del sector comercial, entendiendo que:

Según (Rentería, 2015) Las empresas y trabajadores informales proveen bienes, servicios y mano de obra barata a las empresas formales bajo un esquema de subordinación, de manera que las grandes empresas capitalistas reducen sus costos y pueden hacer frente a la creciente competencia.

Por otro lado al formalizar una empresa es un gran paso que deben dar las empresas informales, pues genera posibilidades de acceder a diversos beneficios, como por ejemplo a fuentes de financiamiento; por otro lado , los empresarios perciben o tienen una información equivocada sobre el costo que se realiza para obtener la licencia de funcionamiento, pues en su mayoría consideran que el costo es muy elevado en términos de dinero y tiempo, lo que lleva a que las muchas empresas del sector comercial de repuestos de automotores de Chilca no registren a su personal en planilla.

Los costos laborales existentes en nuestro país son en muchas ocasiones sinónimo de costos elevados, por lo que los empresarios en muchas situaciones consideran que tendrán consecuencias negativas, pues su objetivo es reducir los costos de su empresa al máximo, para poder combatir o corregir dicho problema, una buena medida fue la creación del Régimen laboral ya que las MYPES constituyen una parte primordial en el crecimiento y desarrollo del país, además son fuentes que incentivan el empleo, nuevamente sale a flote el problema de la informalidad generando informalidad laboral, ya que debido a su gran masa representativa van a repercutir en el país y lo más conveniente es que esas repercusiones sean positivas, por lo que se debe incitar a la formalización, también para impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento económico y sobre todo disminuir, combatir y si es posible eliminar la informalidad. Es decir, al tener una empresa acogida formalmente permite al emprendedor y/o empresario gozar de los beneficios que ofrece la ley, las cuales pueden ser beneficios financieros, laborales, tributarios y así mismo reducir los costos laborales para el empresario que tanto busca.

En los últimos años han sido promulgadas leyes creadoras de regímenes laborales especiales, por lo mismo la aplicación se hace difícil, la existencia de una gran cantidad de normas legales entorpece al empresario para que pueda formalizar su empresa pues con el tiempo se ha convertido en un sistema confuso, repleto de regímenes. La excesiva cantidad de normas laborales son un obstáculo para los empresarios y/o empleadores pues en su mayoría desconocen los beneficios y encima tienen poca información pues muchos creen que solo existe un Régimen Laboral, lo que hace que decidan no formalizar. Para solucionar ese tipo de problemas es necesario brindar información que esté al alcance de todos.

## **1.2 Delimitación del Problema**

### **Delimitación Espacial**

Geográficamente la investigación se realizará en el distrito de Chilca, provincia de Huancayo, del departamento de Junín.

### **Delimitación Temporal**

Temporalmente, el estudio corresponde al ejercicio 2019.

### **Delimitación Conceptual o Temática**

El estudio aborda la teoría vigente de beneficios laborales, sustentado en la ley correspondiente; así como de la formalización de las empresas.

## **1.3 Formulación del Problema**

### **1.3.1 Problema General**

¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?

### **1.3.2 Problemas Específicos**

1. ¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?
2. ¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?
3. ¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?

## **1.4 Justificación**

### **1.4.1 Social**

Los beneficiarios directos, la ejecución de este estudio son los trabajadores de las empresas en estudio, así como los usuarios y demás personas vinculadas a la organización y formalización empresarial.

La investigación se realizó con la finalidad de describir como se viene dando el reconocimiento de los beneficios laborales en la del sector comercial de repuesto de automotores, para así de esta manera poder ayudar a informar a los trabajadores sobre la importancia del reconocimiento de beneficios laborales, por otro lado también beneficiara a la disminución que las empresa del sector comercial de repuestos de automotores vulneren sus derechos de los trabajadores ya que estos están reconocidos en la constitución política del Perú.

### **1.4.2 Teórica**

La importancia teórica del presente trabajo de investigación radica en tratamiento y análisis teórico de los beneficios laborales y la formalización de empresas. Es decir, a través del presente estudio se va a profundizar los conocimientos sobre beneficios laborales y la formalización de las empresas.

### **1.4.3 Metodológica**

El presente estudio se constituye en un modelo metodológico para el desarrollo de futuras investigaciones; especialmente en el uso del instrumento de investigación que fue elaborado expresamente para este estudio y validado por juicio de expertos, hasta por tres personas entendidas en la materia. El cual podrá ser utilizado para la guía de futuras investigación que tengan relación con la presente investigación.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo General**

Determinar la relación entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

### **1.5.2 Objetivos Específicos**

1. Determinar la relación entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.
2. Determinar la relación existe entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.
3. Determinar la relación existe entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes del Estudio

##### **Internacional**

Leon (2018) con su tesis “Satisfacción vinculada a los beneficios laborales de los habitantes que participan activamente en el turismo comunitario de Puerto El Morro”, de la Universidad Casa Grande de la ciudad de Guayaquil. La investigación concluye que: 1. De acuerdo a los resultados presentados, se logró obtener la información necesaria para responder la presente investigación, que fue conocer el nivel de satisfacción en relación a los beneficios laborales de los habitantes de Puerto El Morro que participan activamente en el turismo comunitario, pues se encontró que no hay muchos estudios entre turismo y satisfacción laboral, además, Puerto El Morro no cuenta con estudios actualizados ni localizados. 2. Además, se identificó que las personas que trabajan de manera independiente tienen un mayor nivel de satisfacción en relación a quienes mantienen vínculo laboral con alguna organización, debido a la autonomía e independencia en su trabajo.

Barragan (2019) con su tesis “Influencia de los beneficios y área de gestión humana en la calidad de vida de los trabajadores de Global Job”, de la Universidad Piloto de Colombia de la ciudad de Bogotá. La investigación concluye que: 1. Se puede concluir que existe una influencia de las condiciones laborales en la calidad de vida laboral de los trabajadores pertenecientes a GLOBAL JOB S.A.S, evidenciando la importancia de tener en la organización un plan de beneficios, que impactan en la rotación y calidad de vida laboral; en la realización de este análisis el punto de partida fue el modelo de

gestión humana existente en la compañía en un marco de referencia teórico expuesto en la investigación. 2. Se identifica que la percepción que tienen los empleados de la organización es baja frente a los procesos de gestión humana y esto hace que se presente inquietudes a nivel legal y organizacional. Es importante resaltar que se deben contar con lineamientos claros dentro de la organización y el alcance de cada dependencia, basado en un principio de orientación de los trabajadores dentro de sus funciones, roles y objetivos organizacionales, con esto se afianzaría el nivel de pertenencia y motivación de los empleados frente al plan estratégico dentro de la organización.

Teran, (2018) con su tesis “Puerto El Morro: satisfacción laboral global en relación a los beneficios laborales” de la Universidad Casa Grande de la ciudad de Guayaquil. La investigación concluye que: 1. A primera vista y desde una perspectiva general el nivel de satisfacción laboral de los habitantes de Puerto El Morro presenta un panorama positivo, 96% de satisfacción. Sin embargo, al analizar cada variable del cuestionario relacionado a los beneficios laborales, la satisfacción no primó en tres de los cuatro. La media de las variables, tanto en trabajadores con y sin relación de dependencia muestra un estado de ambivalencia en la remuneración, los beneficios y la promoción. La única variable de beneficios laborales donde los trabajadores de Puerto El Morro están satisfechos es el horario de trabajo. 2. Si bien es cierto que Puerto El Morro ha contado con la gestión de las autoridades como el Ministerio de Ambiente, Turismo y el GAD del Morro para repotenciarlo y posicionarlo como destino turístico, los resultados encontrados expresan que existen puntos por revisar y mejorar respecto a los beneficios laborales de los habitantes.

Figuroa (2017) con su tesis “Diferencias entre los beneficios laborales del sector público versus el sector privado” de la Universidad de Concepcion de la ciudad Los Angeles. La investigación concluye que: 1. Como principal punto a considerar es el hecho de que los funcionarios del sector público solo pueden percibir los beneficios que una ley expresamente lo diga y los montos de estos beneficios también están regidos por una ley y no se puede entregar ni más ni menos de lo que este estipulado en las leyes, en cambio en el sector privado el empleador puede entregar todo tipo de beneficio a sus colaboradores para lo cual no existe tope máximo, solo no puede entregar menos de los montos mínimos establecidos por ley como lo es el caso del sueldo mínimo; todo lo demás que se desee entregar puede hacerlo sin importar monto ni tipo de beneficios. Este punto es el más importante, ya que es la base para todas las compensaciones e incentivos que reciben los trabajadores, de aquí nacen todos los beneficios que se le otorgan a los colaboradores. 2. La estabilidad laboral que tienen los funcionarios del sector público viene a marcar una diferencia importante, puesto que en este sector cada funcionario que entra mediante concurso público con cargo de planta tiene la seguridad de su puesto de trabajo y queda inamovible de su cargo, cosa muy distinta es lo que pasa en el sector privado donde el empleador puede dar termino al contrato de trabajo cuando lo desee, de acuerdo con los márgenes legales.

Mamanche, (2016) “Aplicación de la NIC 19 Beneficios a los empleados y sus efectos en el Grupo Bancolombia” de la Universidad Externado de Colombia. La investigación concluye que 1. Dentro de los impactos cualitativos se evidenció que se requiere un estudio para analizar y clasificar adecuada-mente los beneficios a los empleados, y cuantitativamente el impacto de la nic19 en Bancolombia se ve reflejado

en un incremento del 16% en el valor del pasivo por beneficios a empleados en comparación con ifrs para el año 2014, lo cual lleva a pensar que los cálculos actuariales para prima de antigüedad, bonificación pensión y bonificación pensión especial (beneficios de Banco-lombia) bajo colgaap no responden a lo que requiere la norma internacional.2. es de gran importancia que las empresas contraten especialistas certificados y profesionales actuarios para que realicen los debidos cálculos actuariales y así mitigar o controlar el riesgo que se presenta en las cifras de los estados financieros por no usar especialistas.

### **Nacional**

Alvarado (2015) sustenta la tesis “Factores que determinan la informalidad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Sector de comercialización de prendas de vestir, distrito de Belén, Provincia de Maynas – 2015”, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de la ciudad de Iquitos, en la que llega a las siguientes conclusiones: 1) En el Perú las MYPES son la fuente primordial de trabajo, porque intervención representa el 98% de las empresas en el país de las cuales gran parte operan en la informalidad que es de 55%. 2) En nuestro país existen muchas dificultades, para poder formalizar las empresas, los tramites burocráticas dificultan, así como el costo elevado que debe asumir el que quiere emprender al momento de iniciar su gestión empresarial.

Beltrán y Ramos (2016) presenta la tesis “Influencia de beneficios laborales en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno, 2014 – 2015”, en la arriba a las conclusiones siguientes: 1) “Las Micro y Pequeñas empresas de la ciudad de la Puno consideran que al estar inscrito en la REMYPE les permite estar debidamente formalizados y gozar de los beneficios laborales que se les otorga,

considerando que los empresarios conocen y utilizan en gran medida la reducción de pago ya que es muy favorable al momento de registrar a sus trabajadores en el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo porque les ayuda en la reducción de sus gastos”. 2) “Las Micro y Pequeñas empresas de la ciudad de Puno conocen y utilizan medianamente los beneficios del régimen laboral (gratificaciones, compensación por tiempo de servicio, vacaciones, asignación familiar) para las empresas que recién se están constituyendo les parece muy favorable y ventajoso estos beneficios, en cambio para las empresas ya establecidas nos indican que algunos beneficios no les parece favorable para sus trabajadores ya que pueden desmotivarlos es por ello que prefieren cuidar el bienestar y la eficiencia de sus trabajadores otorgándoles todos sus beneficios; con respecto al beneficio de Seguro Integral de Salud para la mayoría de las empresas no les parece muy favorable el Sistema Integral de Salud para sus trabajadores a pesar de reducir sus gastos en gran medida porque la atención no es de calidad”. 3) “Las Micro y Pequeñas empresas de la ciudad de Puno necesitan mayor difusión sobre los beneficios laborales que se les otorga al registrarse en la REMYPE, pues el nivel de conocimiento y utilización de dichos beneficios ha dependido mucho de la actualización por medios propios o por asesoría contable, esto se debe a que la entidad encargada que es el Ministerio de Producción no están cumpliendo su rol de información y motivación a los empresarios para impulsar la formalización en donde se observó la falta de coordinación interna, falta de información y bajo nivel de motivación hacia los empresarios”.

Machuca, (2020) con la tesis “Influencia de beneficios laborales en la formalización de las pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca, 2014 – 2015”, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. La investigación concluye que: 1. Las Pequeñas

empresas de la ciudad de Cajamarca conocen y utilizan medianamente los beneficios del régimen laboral (gratificaciones, compensación por tiempo de servicio, vacaciones, asignación familiar) para las empresas que recién se están constituyendo les parece muy favorable y ventajoso estos beneficios, en cambio para las empresas ya establecidas nos indican que algunos beneficios no les parece favorable para sus trabajadores ya que pueden desmotivarlos es por ello que prefieren cuidar el bienestar y la eficiencia de sus trabajadores otorgándoles todos sus beneficios; con respecto al beneficio de EsSalud para la mayoría de las empresas les parece muy favorable para sus trabajadores a pesar de reducir sus gastos en gran medida porque la atención no es de calidad. 2. Las Pequeñas empresas de la ciudad de la Cajamarca consideran que al estar inscrito en la REMYPE les permite estar debidamente formalizados y gozar de los beneficios laborales que se les otorga, el nivel de conocimiento y utilización de dichos beneficios ha dependido mucho de las actualización por medios propios o por asesoría contable, esto se debe a que la entidad encargada que es el Ministerio de Producción no está cumpliendo su rol de información y motivación a los empresarios para impulsar la formalización en donde se observó la falta de coordinación interna, falta de información y bajo nivel de motivación hacia los empresarios.

Custodio, (2020) con su tesis “Los beneficios tributarios - laborales de la ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa y su incidencia en la formalización de las mypes del sector textil Chiclayo 2019”. De la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de la ciudad de Chiclayo. La investigación concluye que:

1. Las micro y pequeñas empresas son el motor principal y a la vez cumplen un rol fundamental para el desarrollo económico del país. Asimismo, debido a que la gran

mayoría de empresas que existen en el Perú son MYPES, las cuales representan un 90%, se convierten en importantes generadoras de empleo; sin embargo, en este numeroso grupo de empresas, existe un gran porcentaje de informalidad el cual abarca un 83.5 % según la Sociedad de Comercio Exterior del Perú. 2. En la ciudad de Chiclayo las micro y pequeñas empresas pertenecientes al sector textil, tienen menor grado de conocimiento respecto a los diversos beneficios que pueden obtener al formalizar su constitución en registros públicos y en SUNAT, de tal modo que no cuentan con una asesoría especializada y externa, en estos temas. 3. Debido a la informalidad en el país, se dictó la Ley N° 28015 Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, la cual permite a estas empresas obtener diversos tipos de beneficios entre ellos tributarios y laborales; puesto que son incentivos que el Estado otorga a aquellas que se encuentren formalizadas para que cada día su empresa crezca y aumente su rentabilidad; así como también contribuir con la recaudación tributaria para el país.

Bektran, (2016) con su tesis “Influencia de beneficios laborales en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno, 2014 – 2015”, de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Juliaca. La investigación concluye que: 1. Las Micro y Pequeñas empresas de la ciudad de la Puno consideran que al estar inscrito en la REMYPE les permite estar debidamente formalizados y gozar de los beneficios laborales que se les otorga, considerando que los empresarios conocen y utilizan en gran medida la reducción de pago ya que es muy favorable al momento de registrar a sus trabajadores en el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo porque les ayuda en la reducción de sus gastos. 2. Las Micro y Pequeñas empresas de la ciudad de Puno conocen y utilizan medianamente los beneficios del régimen laboral

(gratificaciones, compensación por tiempo de servicio, vacaciones, asignación familiar) para las empresas que recién se están constituyendo les parece muy favorable y ventajoso estos beneficios, en cambio para las empresas ya establecidas nos indican que algunos beneficios no les parece favorable para sus trabajadores ya que pueden desmotivarlos es por ello que prefieren cuidar el bienestar y la eficiencia de sus trabajadores otorgándoles todos sus beneficios; con respecto al beneficio de Seguro Integral de Salud para la mayoría de las empresas no les parece muy favorable el Sistema Integral de Salud para sus trabajadores a pesar de reducir sus gastos en gran medida porque la atención no es de calidad.

En consecuencia, la informalidad en nuestro país se genera cada día, para ello el atractivo es que no se pagan impuestos, se aprovechan tarifas de servicios residenciales y no comerciales, no se llevan planillas, y, por último, se evita trámites engorrosos de constituir la empresa y obtener la licencia de funcionamiento. Por otra parte, las desventajas de ser informal son básicamente tres: no tener acceso al financiamiento, tener acceso a un mercado reducido, la intranquilidad de trabajar sabiendo que en cualquier momento el negocio puede ser cerrado o la mercadería confiscada y tenerlo solo a financiamiento oneroso (terceros).

## **2.2 Bases Teóricas ò Científicas**

### **2.2.1. Beneficios Laborales**

#### **Definición**

Barnechea (2017) menciona que los beneficios sociales son un conjunto de compensación, que a diferencia de la remuneración, no se origina de la prestación de servicios propiamente dicho sino que se derivan de la relación laboral, su otorgamiento es



de carácter obligatorio normado por las leyes, asimismo, su pago se lleva a cabo en dos oportunidades, la primera, durante la relación laboral en cuyo caso se otorga en distintas fechas cada uno por separado, y la segunda al finalizar la relación laboral se emite un documento denominado liquidación de beneficios sociales. (p. 29)

Además, la Agencia de la promoción de la inversión privada (ProInversión) (2016) refiere que:

“La legislación laboral peruana establece derechos y beneficios comunes para los empleados en el sector privado. Sin embargo, en algunos casos, se establecen condiciones y derechos diferentes en función de la industria (p.ej. sector agrario, minería, textil, entre otros), la ocupación o actividad (p.ej. régimen de enfermeras) o el número de empleados en la empresa (p.ej. microempresas y pequeñas empresas)” (p. 1)

### **Tipos**

Según el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2014) los tipos de beneficios laborales se clasifican de la manera siguiente:

#### **A) Por el régimen laboral general o común**

Los beneficios sociales establecidos para el régimen laboral general o común, según el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2014) son los siguientes:

##### **a) Vacaciones**

Todo trabajador tiene derecho, por cada año de servicio, a 30 días calendario de descanso por vacaciones. Siendo un derecho irrenunciable.

##### **b) Jornada nocturna (entre las 10:00 p.m. A 6:00 a.m.)**

Por jornada nocturna todo trabajador tiene derecho a una remuneración equivalente a la remuneración mínima vital más el 35% de la misma.

**c) Compensación por tiempo de servicios (CTS)**

El trabajador tiene derecho a una remuneración mensual anual por CTS, las mismas que deben ser depositadas en dos armadas pudiendo ser en los meses de mayo y noviembre.

**d) Gratificaciones**

La normativa vigente establece que todo trabajador tiene derecho a dos gratificaciones al año: por Fiestas Patrias y por Navidad. Cada gratificación debe ser una remuneración completa, de acuerdo a los meses laborados.

**e) Seguro de salud**

Asimismo, todo trabajador tiene derecho a un seguro por salud; para ello, el 9% de la remuneración aporta el empleador.

**f) Indemnización por despido arbitrario**

Asimismo, el trabajador tiene derecho a un máximo de 12 remuneraciones de indemnización por despido arbitrario. Si el despido es sin causa legal, tiene derecho a la indemnización de una remuneración y media por cada mes dejado de laborar (contrato a plazo determinado) y de una remuneración y media por cada año de trabajo en caso de un contrato indeterminado.

**g) Asignación familiar**

Si el trabajador tiene bajo su tutela a uno o más hijos menores de 18 años y hasta 24 años (si cursa estudios superiores) tienen derecho al 10% de su remuneración.

## **B) De acuerdo a la Micro empresa**

Considerando a la Micro empresa los beneficios sociales de los trabajadores son los siguientes:

### **a) Vacaciones**

Todo trabajador tiene derecho, por cada año de servicio, a 15 días calendario de descanso por vacaciones. Siendo un derecho irrenunciable.

### **b) Jornada nocturna (entre las 10:00 p.m. A 6:00 a.m.)**

Por jornada nocturna todo trabajador tiene derecho a una remuneración equivalente a la remuneración mínima vital más el 35% de la misma. Pero, si la jornada habitualmente es nocturna, no se aplicará la sobre tasa del 35%”

### **c) Seguro de salud. Seguro Integral de Salud (SIS)**

El trabajador tiene derecho a un seguro de salud, para ello debe estar afiliado al Seguro Integral de Salud (SIS), debiendo el empleador realizar un aporte mensual del 50% al régimen semi-contributivo del SIS y el otro 50% será aportado por el Estado.

### **d) Indemnización por despido arbitrario**

Por despido sin causa legal, el trabajador tiene derecho a percibir la indemnización del equivalente a 10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios hasta

un máximo de noventa (90) remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.

### **C) De acuerdo a la Pequeña empresa**

Teniendo en cuenta a la Pequeña empresa, los beneficios sociales se clasifican en los siguientes:

#### **a) Vacaciones**

Todo trabajador tiene derecho, por cada año de servicio, a 15 días calendario de descanso por vacaciones. Siendo un derecho irrenunciable.

#### **b) Jornada nocturna (entre las 10:00 p.m. a 6:00 a.m.)**

Cuando el trabajador labora en horario nocturno (entre las 10:00 p.m. a 6:00 a.m.), su remuneración no puede ser inferior a la Remuneración Mínima Vital más el 35% de ésta.

#### **c) Compensación por tiempo de servicios (CTS)**

El trabajador tiene de derecho por compensación por tiempo de servicios a 15 remuneraciones diarias, las mismas que deben ser abonadas en los meses de mayo y noviembre.

#### **d) Gratificaciones**

Los trabajadores de este régimen tienen derecho a gratificaciones por Fiestas Patrias y por Navidad correspondiente a media remuneración por cada oportunidad, siendo

proporcional a los meses laborados. Si ha laborado seis meses la gratificación es íntegra, caso contrario se abonará de manera proporcional.

**e) Seguro de salud**

El trabajador tiene derecho a un seguro de salud, para ello la empresa paga a EsSalud el 9% de la remuneración.

**f) Indemnización por despido arbitrario**

En el caso de que un trabajador sea despedido sin causa legal, tiene derecho a percibir como indemnización el equivalente a 20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de ciento veinte (120) remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.

**Impacto fiscal**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE, 2012), menciona que la empresa es informal cuando no cumple con las condiciones establecidas, esta debe ser constituida como persona natural o persona jurídica que tiene RUC, es decir que tiene una actividad legal y cumple con su deber fiscal y “se acoge a alguna de las modalidades de pago de tributos por ingresos derivados de renta de tercera categoría (correspondiente a negocios de personas naturales y empresas) ante la SUNAT” (Pedraza, 2016, p. 38)

Por otro lado, el sector informal es descrito como aquel agente económico al trabajador que brinda mano calificada “o empleador que realiza actividades en este sector y reúne los siguientes requisitos: no es una persona jurídica o no lleva libros contables y además no

pertenece al sector público de acuerdo a la (Encuesta Nacional de Hogares del Perú (ENAH022))” (Pedraza, 2016, pp. 38 – 39).

A partir de estas definiciones, se puede colegir que la pequeña empresa y micro empresa informal son aquellas organizaciones que no se constituyen como persona jurídica, que no cuentan con libros contables, mucho menos pertenece al sector público y que emplean a menos de 100 personas.

#### ✓ **Personarías Jurídicas**

Beltrán y Ramos (2016) mencionan que para constituir una microempresa no necesariamente puede ser como persona jurídica puede ser conducida directamente por su propietario persona individual (natural) y se puedan acoger al régimen de la Micro y Pequeña empresa, y se puede adaptar como otra forma societaria prevista en la ley (EIRL).

Por su lado, Canova, Campos, Baldeon, y Padilla (2008) señalan que no necesariamente para crear una microempresa debe estar registrado en la SUNAT.

#### ✓ **Regímenes Tributarios**

Los regímenes tributarios “son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT” (SUNAT, 2019, p. 1). Además, cada uno de estos regímenes tributarios establecen los criterios para pagar los impuestos, estableciendo las formas y montos a pagar. Las características de los negocios establecen la adopción de uno u otro régimen tributario.

En el Perú, se tiene cuatro regímenes tributarios, a saber:

## A) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Según la SUNAT (2019):

“En el Nuevo Régimen Único Simplificado solo pueden estar las personas naturales, por lo que, si inicias un pequeño negocio como una bodega, puesto de mercado, zapatería, bazar, pequeño restaurante, juguería, peluquería, entre otros y sólo emitirás Boletas de Venta, debes acogerte al NRUS”. (p. 1)

Asimismo, la SUNAT (2020) reitera lo siguiente:

“Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio. En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago. Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas” (p. 1)

En consecuencia, el NRUS es un régimen propio para las personas que inician un emprendimiento personal, familiar o en pequeñas sociedades, las mismas que deben emitir boletas más no facturas; teniendo que pagar S/. 20.00 mensuales si los ingresos o compras son hasta S/. 5000.00 mensuales y de S/. 50.00 si los ingresos o compras son hasta S/. 8000.00 mensuales se debe pagar un tributo de S/. 50.00. Si se exceden estos montos, se debe cambiar de régimen tributario. Estos cambios se pueden hacer en el momento que el empresario lo decida.

## B) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Siguiendo a lo que plantea la SUNAT (2020), sobre el RER es:

“El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio” (p. 1)

Las actividades que pueden realizar las empresas comprendida dentro del RER son las siguientes:

**Figura 04:** Actividades que comprende el RER

Extractivas	Industriales	Comercio	Servicios	Actividades Agropecuarias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minería</li> <li>• Pesquería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dedican a la transformación de productos primarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra y venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier otra actividad no señalada en los rubros anteriores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluyen la cría de animales y el cultivo de plantas.</li> </ul>

**Fuente:** SUNAT, <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2932-concepto-del-regimen-especial>.

El acogimiento al RER surte efecto en la fecha declarada como inicio de actividades declarado en el RUC o cuando cumplen con los requisitos debido a que provienen de otros regímenes; así cuando provienen de Régimen MYPE Tributario o del Régimen General el acogimiento se realiza en la declaración y pago del periodo de enero de cada año; y, cuando provienen del NRUS lo pueden realizar en cualquier periodo del ejercicio.

## C) Régimen MYPE Tributario (RMT)



De acuerdo a lo que establece la SUNAT (2019) el RMT:

“Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. Comprende a personas naturales y jurídicas, cuyos ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT o S/. 7 310 000.00 en el año” (p. 1).

Además, dicho régimen comprende “Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable” (SUNAT, 2020, p. 1).

Las empresas pueden acogerse al RMT cuando realiza la declaración jurada mensual; cuando proviene del NRUS en cualquier mes del ejercicio gravable presentando su declaración jurada; si proviene del RER en cualquier mes del ejercicio gravable presentando la declaración jurada; y, si proviene del Régimen General, mediante la declaración siguiente del mes de enero del ejercicio gravable.

#### **D) Régimen General (RG)**

Considerando lo estipulado por la SUNAT (2019, p. 1) el Régimen General:

“Está dirigido a las medianas y grandes empresas (personas con negocio o personas jurídicas) que generan rentas de tercera categoría, también a las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio y cualquier otra ganancia o ingreso obtenido por las personas jurídicas. En este régimen no hay límite de ingresos”.

Las ventajas del RG, son las siguientes:

- ✓ Permite desarrollar cualquier actividad económica sin límites de ingresos.

- ✓ Se Puede emitir todo tipo de comprobantes de pago.
- ✓ Se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores las pérdidas económicas de los años anteriores en un año.

Se pueden acoger al RG las personas naturales, las sucesiones indivisas, Las asociaciones de hecho de profesionales, las personas jurídicas, las sociedades irregulares, los contratos asociativos que lleven contabilidad independiente.

**Figura 05:** Regímenes tributarios

REGÍMENES TRIBUTARIOS																
CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL												
PERSONA NATURAL <sup>1</sup>	SI	SI	SI	SI												
PERSONA JURÍDICA	NO	SI	SI	SI												
LÍMITE DE INGRESOS	Hasta S/ 96,000 de ingresos brutos anuales u S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales de ingresos netos	Hasta 1,700 UIT de ingresos netos	Sin límite												
LÍMITE DE COMPRAS	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales	Sin límite	Sin límite												
COMPROBANTES DE PAGO QUE PUEDEN EMITIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Boleta de venta</li> <li>• Tickets que no generen crédito fiscal, gasto o costo.</li> </ul>	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.												
DECLARACIÓN ANUAL - RENTA	NO	NO	<table border="1"> <tr> <th>Renta Neta Anual</th> <th>Tasa</th> </tr> <tr> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 UIT</td> <td>29.50 %</td> </tr> </table>	Renta Neta Anual	Tasa	Hasta 15 UIT	10 %	Más de 15 UIT	29.50 %	<table border="1"> <tr> <th>Renta Neta Anual</th> <th>Tasa</th> </tr> <tr> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 UIT</td> <td>29.50 %</td> </tr> </table>	Renta Neta Anual	Tasa	Hasta 15 UIT	10 %	Más de 15 UIT	29.50 %
Renta Neta Anual	Tasa															
Hasta 15 UIT	10 %															
Más de 15 UIT	29.50 %															
Renta Neta Anual	Tasa															
Hasta 15 UIT	10 %															
Más de 15 UIT	29.50 %															
PAGO DE TRIBUTOS MENSUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ingresos hasta S/</th> <th>Compras hasta S/</th> <th>Cuota mensual S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5,000</td> <td>5,000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8,000</td> <td>8,000</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/	1	5,000	5,000	20	2	8,000	8,000	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales.</li> <li>• IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renta: Pago a cuenta mensual               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales: 1% a los ingresos netos obtenidos en el mes.</li> <li>- Más 300 UIT hasta 1,700 UIT de ingresos netos anuales: El que resulta mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%<sup>2</sup></li> </ul> </li> <li>• IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulta mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%<sup>2</sup></li> <li>• IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).</li> </ul>
Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/													
1	5,000	5,000	20													
2	8,000	8,000	50													
LIBROS OBLIGADOS A LLEVAR <sup>3</sup>	Ninguno Conservar sus comprobantes emitidos y/o recibidos en orden cronológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Compras, y</li> <li>• Registro de Ventas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales, Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Diario de Formato Simplificado.</li> <li>2. Más de 300 UIT hasta 1,700 UIT de ingresos netos anuales, libros de acuerdo al Régimen General.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De no superar 300 UIT* de ingresos brutos anuales llevan: Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro Diario de Formato Simplificado.</li> <li>2. Desde 300 hasta 500 UIT* de ingresos brutos anuales, llevan: Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras, Registro de Ventas.</li> <li>3. Más de 500 hasta 1,700 UIT* de ingresos brutos anuales, llevan: Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas.</li> <li>4. Más de 1,700 UIT* de ingresos brutos anuales llevan: Contabilidad completa.</li> </ol>												
ACTIVOS FIJOS	Hasta S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	Hasta S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite	Sin límite												
TRABAJADORES	Sin límite	Máximo 10 por turno	Sin límite	Sin límite												

(1) Incluye a las sucesiones indivisas.

(2) De acuerdo a lo establecido en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

(3) En caso de que lleven libros en forma manual o computarizada, estos deben ser legalizados ante cualquier notario público o juez de paz, según el caso, antes de su uso. Tener en cuenta además, los libros que según el caso establecen el Impuesto a la Renta y el IGV.

(4) El monto de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) se regula anualmente. Para el año 2019 la UIT es de S/ 4,200. Se consideran los ingresos obtenidos en el año anterior y la UIT del año en curso, salvo que inicie actividades en el 2019. En tal supuesto, se deben considerar los ingresos que se estiman obtener en el presente año.

Fuente: SUNAT <http://orientacion.sunat.gob.pe/images/stories/regimengeneral/regimenes.pdf>

## 2.2.2. Formalización de las empresas

Según Alvarado (2015), la formalidad “(...) no es la forma como requisito de validez de un acto jurídico (actos no formales y actos formales ad probationem y ad solemnitatem), sino el cumplimiento de determinados requisitos que una ley específica establece para la constitución de un negocio o desarrollo de una actividad económica, a efectos de ser considerado formal y no clandestino” (p. 24).

Cuando se refiere a la formalidad se dice sobre el cumplimiento estricto de la ley, y si mencionamos a la informalidad es el incumplimiento de estas leyes, esto hace que puedan realizarse actividades económicas clandestinas, que influyen en el resultado de dicha actividad.

### 2.2.2.1. Categorización de la empresa

El Ministerio de Economía y Finanzas (2019), para impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, promulgó la ley que modifica diversas leyes.

Las micro empresas, las pequeñas empresas y las medianas empresas se sitúan en algunas categorías empresariales, para su crecimiento se modificó la denominación del texto único ordenado de la ley, para que puedan ser categorizadas en relación a sus niveles de ventas anuales.

Por ello, se considera mediana empresa a aquellas que tienen ventas anuales superiores a 1,700 UIT y hasta un monto máximo de 2,300 UIT: Se establece que la pequeña empresa tiene sus ventas anuales entre 150 UIT y 1700 UIT; y, la micro empresa es aquella que registra sus ventas hasta un máximo de 150 UIT.

El Ministerio de Producción puede establecer programas con fines de fomentar el desarrollo empresarial cofinanciando para su desarrollo, esto sería tomado como una de las medidas del desarrollo productivo empresarial. Para que las empresas se puedan formalizar o regularizar el Estado acompañará en el proceso de aprendizaje, para evitar multas y sanciones.

En la misma línea, se establece que “el Estado acompañará a las empresas durante tres ejercicios contados desde su inscripción en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Remype), administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)” (MEF, 2020, p. 1).

La amonestación a los funcionarios que pongan obstáculos en la inversión será de forma progresiva en un 20 UIT, que equivale a 74, 000 nuevos soles. Y estas “sanciones serán de acuerdo a la siguiente escala: falta leve, amonestación o multa hasta dos UIT; falta grave, multa hasta diez UIT; y falta muy grave, multa hasta 20 UIT, sin perjuicio de responsabilidad administrativa, civil o penal” (MEF, 2020, p. 1)

“Para imponer la sanción se evaluará la gravedad del daño ocasionado, la reincidencia y/o continuidad de la comisión de la infracción, la intencionalidad de la conducta y otros criterios según el caso particular. Asimismo, se dictan medidas que simplifican el proceso de autorizaciones municipales para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras de infraestructura, disposiciones para facilitar la calificación de proyectos de habilitación urbana y medidas para la agilización del mecanismo de obras por impuestos”. (MEF, 2020, p. 1)

#### **A) Microempresa y Pequeña empresa**

La Ley 30056, denominada “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”, la misma que fue publicada el 2 de julio del año 2013; en ella se han introducido modificaciones significativas para las micro y pequeñas empresas.

“Número máximo de trabajadores como elemento para categorizar a las empresas, quedando solo el volumen de ventas como criterio de categorización; además, se ha creado un nuevo nivel de empresas como son: a) Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT. b) Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT. c) Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT”. (Chino y Ramírez, 2018, p. 67)

Es decir:

“Con esta nueva legislación de MYPE, se ratifica el carácter permanente del régimen laboral, precisando que es únicamente para las micro y pequeñas empresas, excluyéndose a las medianas empresas y en cuanto a las causales de pérdida del régimen especial, se ha retirado el hecho de superar un número determinado de trabajadores como causal de pérdida, puesto que la pertenencia al régimen especial ahora solo depende del volumen de ventas. Además, en caso de superar los límites para permanecer en el régimen de las pequeñas empresas, se ha ampliado a 3 años el período adicional durante el que se puede mantener dicho régimen, antes de pasar al régimen general”. (Chino y Ramírez, 2018, p. 67)

Respecto a las exclusiones, Atahuamán (2014) explica qué empresas no están comprendidas en el régimen laboral especial según las siguientes causales:

- “- Constituyan grupo económico o vinculación económica conforme a lo previsto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 008-2008-TR.
- Tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos

nacionales o extranjeros que no cumplan con dichas características.

- Falseen información.
- Dividan sus unidades empresariales.
- Se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar y afines” (p. 14).

Se reconoce “como grupo económico al conjunto de empresas, cualquiera sea su actividad u objeto social, que están sujetas al control de una misma persona natural o jurídica o de un mismo conjunto de personas naturales o jurídicas” (Decreto Supremo N° 008-2008-TR).

En caso que el “Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo determine la existencia de un grupo económico o vinculación económica entre micro y pequeñas empresas, excluirá dichas empresas de los alcances de la Ley Micro y Pequeña Empresa, cuando corresponda” (Decreto Supremo N° 008-2008-TR).

#### **2.2.2.2. Carga regulatoria**

El Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa está normado mediante el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE.

##### **A. Marco normativo de la MYPE**

Si bien es cierto que, que se dio el libre mercado siguiendo la política económica del país, con ello se apertura al exterior que ha experimentado esto, no quiere decir que esto que es el escenario favorable y acogedor para una expiación y crecimiento. Es un reto para las MYPEs.

“Esto será así siempre que el Estado garantice que las reglas de juego serán las mismas para todos los actores económicos. Para ello es imprescindible que el escenario promueva y asegure una competencia leal, al menos, a tres niveles: a) Evitando privilegios a los monopolios y oligopolios. Esto se logra no sólo a través

de una legislación anti-monopolio, sino también a través del fortalecimiento de las entidades reguladoras. b) Disminuyendo el porcentaje de la MYPE informal, que compite en condiciones ventajosas al no pagar impuestos ni cumplir con otras obligaciones legales. c) Combatiendo el contrabando y el ingreso de productos del exterior a precio dumping”. (Mares, 2013, 53),

### **2.2.2.3. Estructura tributaria**

#### **A) Costo para la formalización de las MIPYMES**

Alvarado (2015), establece que la formalización no es fácil al empezar, sin embargo esta formalización trae beneficios y oportunidades, empero las personas prefieren los caminos fáciles y con menos costo. Se piensa que al no pagar impuesto se gana más dinero, en parte es cierto. Pero como es informal no le permite generar más ingresos.

Que sucedería cuando todos pagamos impuestos los mayoristas y los minoristas, los acaudalados y los que no tienen, todos creceremos de forma igualitaria, empero no sucede así porque en los sectores pobres está la informalidad, donde el Estado desconoce de su existencia y por ende no podrá ayudar o intervenir en su crecimiento. (p. 34)

#### **B) Costo de trámites burocráticos**

La regulación de las MYPE en los trámites administrativos se intentó simplificar continúa siendo complicado y ostentoso, la municipalidad pone obstáculos en la creación y en algunos casos en el desarrollo de las empresas, muchas veces esto complica a los que quieren ir por la vía regular y se cansan de no lograr el objetivo y optan por lo informal. Perdiendo muchas veces los beneficios que otorgan, sin embargo a las grandes empresas hay un trato que les beneficia y las condiciones que les son favorables como son los sectores de la minería, pesca. Estas mismas ventajas deberían extenderse a las MYPE

Para poder formalizar las empresas informales se tendría que romper las barreras burocráticas que generan gastos innecesarios para la MYPE. Para terminar mencionamos:

“(…) que en el año 2003 la MYPE fue regulada por la Ley 28015, de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa de fecha 03.07.03, Reglamentada mediante el Decreto Supremo 009-2003-TR con fecha 12.09.03. El 28 de junio de 2008, se publicó el Decreto Legislativo 1086 que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (LMYPE), que modifica la Ley 28015 y la Ley del Impuesto sobre la Renta; asimismo, en su Disposición Complementaria y Final 11ra., se dispuso mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Trabajo, la aprobación del Texto Único Ordenado de la LMYPE, con fecha 30 de setiembre de 2008 con el Decreto Supremo 007- 2008-TR, que integra lo dispuesto en la Ley 28015, y en el Decreto Legislativo 1086, y el Decreto Supremo 008-2008- TR que lo reglamenta (…)”. (Pinto, 2018, p. 35)

#### **2.2.2.4. Falta de información sobre los beneficios**

Alvarado (2015), menciona que la carencia de conocimiento que podría tener el empresario de micro y pequeña empresa en la formalización, donde se señala las causas más generales:

- Desconocimiento de la ley de la constitución de las empresas y de la ley MYPE.
- Desconociendo de las precisiones y gestiones que tiene que realizar para ser formal.
- Desconocimiento de los beneficios, los incentivos y las facilidades para la formalización.
- Suposición de que los costos y el tiempo a emplear son demasiados. Amplios.



- La falta de un sistema de información adecuado por parte del Estado produce el temor de reducir o cancelar sus ingresos; produciéndose el temor a la SUNAT.
- Desidia por informarse acerca de la formalización, debido a que al interés inusitado de generar ganancias.
- La intencionalidad de evadir los impuestos ve como parte de obtener ganancias.

#### **A. Simplificación de trámites**

- Se puede obtener en 72 horas la constitución y formalización de la empresa, como persona jurídica, lo realizará a través de la escritura pública y no tan exigido por la emisión de la minuta de constitución.

#### **B. Beneficios Laborales**

El Régimen Laboral Especial de las Microempresas establece los siguientes beneficios laborales para los empleados: Derecho a percibir una Remuneración Mínima Legal, jornada Laboral de 8 horas, derecho a percibir remuneración por sobretiempo, gozar de descanso semanal y en días feriados, derecho a 15 días de vacaciones, acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes, aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional, suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.

Asimismo, los beneficios para el empleador son los siguientes: No se tiene la obligación de realizar el pago por CTS, los trabajadores sólo tienen 15 días de vacaciones, no se tiene la obligación de pagar el adicional del 35% por trabajo nocturno, está exceptuado del pago de gratificaciones por Fiestas Patrias y por Navidad, no se paga asignación familiar, no se paga utilidades, se debe tener acceso al seguro de salud tanto el asegurado como sus derechohabientes, pudiendo optar por el Sistema Integral de Salud (SIS) por el cual solo realizará el pago mensual de 15 soles ya que es subsidiado por el Estado, debe aportar opcionalmente a la Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.

De igual manera, respecto a la Contabilidad Simplificada se tiene los beneficios siguientes. En cuanto al Régimen General de la Renta, deberán contar con el Registro de Ventas, el Registro de Compras y el Libro Diario Simplificado. Mientras que el Régimen Especial de la Renta, debe contar con el Registro de Compras y el Registro de Ventas e Ingresos.

Además, los Beneficios Financieros, se establecen de la manera siguiente: acceso al factoring que permitirá al microempresario a realizar sus operaciones de ventas al crédito, obtener efectivo inmediato a través de la venta de sus facturas, acceso al Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) que posibilita los créditos otorgados, acceso al Programa Especial de Apoyo Financiero para la MYPE (PROPYME) que canaliza recursos para el otorgamiento de créditos directos a través de las entidades financieras, acceso a líneas de crédito en los principales bancos del país y cajas de ahorro y crédito.

Otros beneficios que se pueden acceder son los siguientes: El Estado reserva el 40% de las compras nacionales para las MYPEs, realizar una Declaración Jurada Anual de inventarios al finalizar cada periodo (31 de diciembre), acceder al Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM) el cual es un fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar proyectos de innovación productiva.

#### **2.2.2.5. Desconocimiento del proceso de formalización**

Beltrán y Ramos (2016) refieren que:

“Las reglas y procedimientos proyectados para la mejora de las eventualidades que enfrentan las organizaciones forman parte de lo que se llama formalización. La formalización, es el grado hasta el cual una empresa esta formalizada, donde una organización es un indicador de las perspectivas de quienes toman decisiones en ella respecto de los miembros de la misma”. (p. 43)

##### **A. La Formalización**

Cuando una empresa esta formalizada ella representa que hace utilidad de las normas que rigen en dicha empresa, donde menciona las funciones de los que ocupan dicha empresa.

En síntesis, la formalización es una destreza organizacional de prescribir cómo, cuándo y quién debe realizar las tareas. La formalización se desarrolla o se regula naturalmente cuando las organizaciones crecen, sea por el modo de gestión o por condiciones de su entorno.

##### **B. Acceso a la formalización**

El Estado impulsa la formalización de las MYPEs a través de la reducción o simplificación de los procedimientos de registro, de inspección y de verificación posterior.

### **C. Incentivos a la formalización**

Los incentivos que se ofrecen deben estar realmente a la perspectiva de la necesidad de los involucrados en la empresa que está relacionado con la seguridad social para formalizarse; considerando la baja o escasa capacidad contributiva del segmento de las micro y pequeñas empresas. Estos beneficios que se proporcionan son porque a corto y largo plazo porque surge de la confianza institucional que brindan.

Estos incentivos tienen que estar bien estipulados y claros de acuerdo a la etapa laboral de los empleados, como; la protección de su salud, beneficios de pagos a largo plazo, que se diferencian de los medianos y cortos plazos, como facilidades con préstamos hipotecarios, educación o inversiones

Lo que prima es si las coberturas que brindan los sistemas de seguridad social tienen la calidad necesaria que cubran estas necesidades con relación al precio y la calidad de beneficio que determina a los afiliados.

#### **2.2.2.6. Registro en el REMYPE**

Beltrán y Ramos (2016) mencionan que:

“Conforme con la nueva regulación de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), las empresas que desean acogerse a los beneficios laborales y de seguridad social deberán inscribirse en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), el cual tiene por finalidad: acreditar que una micro o pequeña empresa cumple con las características establecidas por la ley (nivel de ventas) y autorizar su acogimiento”.

Más adelante sentencian:

“También nos indica que tenemos que las Micro y Pequeñas Empresas dirigidas directamente por su propietario (persona natural) deberán presentar los siguientes documentos: solicitud de registro, de acuerdo con el formato elaborado por el REMYPE y señalar el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC). Asimismo, las Micro y Pequeñas empresas que recién inicien su actividad económica deben adjuntar una declaración jurada donde conste su compromiso de cumplir con las características señaladas en el párrafo anterior”. (Beltrán y Ramos, 2016)

#### **2.2.2.7. Impacto socio-económico**

Pedraza (2016) menciona que “estos aspectos relativos a los costos y beneficios de la formalidad se ven afectados por las características estructurales del subdesarrollo, especialmente en lo que se refiere al nivel educativo, la estructura productiva y las tendencias demográficas” (p. 47).

La economía de una empresa puede que se afecte por factores externos e internos.

El factor externo que afecta a una empresa son: la economía del país, la política económica que se tiene, el aspecto social del país y la innovación tecnológica. Mientras que los factores internos que afectan el escenario empresarial son: el costo de la mano de obra calificada, los materiales que se utiliza y el procesamiento de la materia.

### **2.3 Marco Conceptual**

#### **1. Beneficio**

En es bien monetario o no monetario que se recibe o goza por un servicio realizado en un determinado tiempo.

#### **2. Derecho**

Es la facultad que tienen los seres humanos de hacer su libre albedrío mientras que los estatutos legales no lo prohíban y de exigir aquello que por ley le corresponde.

Empresa

Es una organización o entidad que busca la satisfacción de sus clientes mediante los servicios que brinda o la producción de bienes, con el objetivo de obtener utilidades.

### 3. EsSalud

EsSalud es una entidad del Estado, catalogado como un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, cuya finalidad es brindar la prestación de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación de la salud de los asegurados y sus derechohabientes.

### 4. Formalización

La formalización es la técnica organizacional que consiste en prescribir cómo, cuándo, con qué elementos, quién y en cuánto tiempo se debe realizar la tarea de ajustarse a las normas establecidas por la SUNAT, las mismas que deben ser acatadas por todos los emprendedores.

### 5. Gratificación

Es la recompensa que recibe un trabajador por los servicios que presta a una empresa; las gratificaciones están establecidas por ley y/o por convenio colectivo.

### 6. MYPE

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de sociedad o gestión empresarial, que opera en la jurisdicción nacional bajo los preceptos establecidos en nuestras leyes.

### 7. Laboral

Está relacionado a la labor o actividad que las personas realizan en un centro de trabajo, por las que recibe una remuneración. Esta actividad económica lo realiza para satisfacer sus necesidades empleando su fuerza o su capacidad de trabajo manual o intelectual.

## 8. Ley

Es una norma jurídica determinada por las entidades correspondientes del Estado (Poder Legislativo), la misma que debe ser de cumplimiento obligatorio por todos los ciudadanos de la Nación.

## 9. Persona Jurídica

Es una persona o conjunto de personas dotados de derechos y obligaciones, constituidos en una institución, organización o empresa que persigue un fin social con o sin fines de lucro.

## 10. Persona Natural

Es una persona que tiene derechos y obligaciones a título personal.

## Remuneraciones

Es la retribución económica que reciben los trabajadores por los servicios prestados a la empresa, pudiendo ser éstos: sueldos, salarios y/o prestaciones en dinero.

## 11. SUNAT

“La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa, actualmente constituida en pliego y unidad ejecutora. Su misión es gestionar integralmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, así como la facilitación del comercio exterior, de forma eficiente, transparente, legal y respetando al contribuyente o usuario” (SUNAT, 2020).

## 12. Trabajo

Es toda actividad manual o intelectual que realiza el ser humano a cambio de una compensación económica pactada previamente. Esta actividad debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

### 13. Vacaciones

Es un derecho que tienen los trabajadores después de 12 meses de trabajo, pudiendo ser de 15 o 30 días, que depende del régimen laboral en la que presta servicio el trabajador.



## CAPITULO III

### HIPÓTESIS

#### 3.1. Hipótesis General

Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

#### 3.2 Hipótesis Especifica

1. Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.
2. Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.
3. Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

#### 3.3 Variables

Variable 1: Beneficios laborales

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	“Los beneficios sociales son un conjunto de compensación, que a diferencia de la remuneración, no se origina de la prestación de servicios propiamente dicho sino que se derivan de la relación laboral, su otorgamiento es de carácter obligatorio normado por las leyes, asimismo, su pago se lleva a cabo en dos oportunidades, la primera, durante la relación laboral en cuyo caso se otorga en distintas fechas cada uno por separado, y la segunda al término de la relación laboral a través de un documento denominado liquidación de beneficios sociales” (Barnechea, 2017, p. 29).	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
	<b>Jornada laboral</b>	Remuneración básica
		Trabajos suplementarios
	<b>Seguridad social de salud</b>	Prestación de recuperación de la salud
		Prestaciones económicas
		Prestaciones de maternidad
<b>Vacaciones anuales</b>	Pago de las vacaciones	
	Programación de las vacaciones	

Variable 2: Formalización de las empresas

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	“La formalidad a la que se está refiriendo no es la forma como requisito de validez de un acto jurídico (actos no formales y actos formales ad probationem y ad solemnitatem), sino el cumplimiento de determinados requisitos que una ley específica establece para la constitución de un negocio o desarrollo de una actividad económica, a efectos de ser considerado formal y no clandestino” (Alvarado, 2015).	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
	<b>Formalización tributaria</b>	Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC)
		Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
		Planilla
	<b>Formalización laboral</b>	Jornada laboral
		Afiliación a la prestación de Salud, AFP
		Descanso vacacional
	<b>Formalización sectorial</b>	Remuneración
		Solicitud de licencia municipal
Declaración jurada del negocio		
Giro de negocio		

## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Método de Investigación**

Entendiendo que:

“La palabra método se deriva del griego meta: hacia, a lo largo; y odos que significa camino, por lo que podemos deducir que método significa el camino más adecuado para lograr un fin. También podemos decir que el método es el conjunto de procedimientos lógicos a través de los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis y los instrumentos de trabajo investigados. El método es un elemento necesario en la ciencia; ya que sin él no sería fácil demostrar si un argumento es válido”. (Ramos. 2008, p. 35)

Por ello, en la presente investigación, se utilizó el Método Científico como método general y como método específico el correlacional ya que no se manipulo variables, sólo se realizó una medición a través de instrumentos de medición documental.

#### **4.2 Tipo de Investigación**

Hernández, Fernández y Baptista (2014) menciona que

La investigación científica es, en esencia, como cualquier tipo de investigación, sólo que más rigurosa, organizada y se lleva a cabo cuidadosamente. Como siempre señaló Fred N. Kerlinger: es sistemática, empírica y crítica. Esto se aplica tanto a estudios cuantitativos, cualitativos o mixtos. Que sea sistemática implica que hay una disciplina para realizar la investigación científica y que no se dejan los hechos a la casualidad. Que sea empírica denota que se recolectan y analizan datos. Que sea crítica quiere decir que se evalúa y mejora de manera constante. Puede ser más o menos controlada, más o menos flexible o abierta, más o menos estructurada, pero nunca caótica y sin método. Tal clase de investigación cumple

dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías (investigación básica) y b) resolver problemas (investigación aplicada). Gracias a estos dos tipos de investigación la humanidad ha evolucionado. La investigación es la herramienta para conocer lo que nos rodea y su carácter es universal (p. XXIV)

En este sentido el tipo de investigación para nuestro proyecto de investigación fue la aplicada.

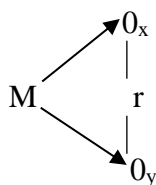
### 4.3 Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue descriptivo-correlacional; toda vez que:

“En este tipo de investigación se persigue fundamentalmente determinar el grado en el cual las variaciones en uno o varios factores son concomitantes con la variación en otro u otros factores”. La existencia y fuerza de esta covariación normalmente se determina estadísticamente por medio de coeficientes de correlación. “Es conveniente tener en cuenta que esta covariación no significa que entre los valores existan relaciones de causalidad, pues éstas se determinan por otros criterios que, además de la covariación, hay que tener en cuenta”. (Tamayo, 2004).

### 4.4 Diseño de la Investigación

El diseño que corresponde a la investigación fue no experimental (sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido), transeccional (recolectan datos en un solo momento), transversal y descriptivo-correlacional; cuyo diagrama es el siguiente:



Donde:

M = Muestra

$O_x$  = Medición a la variable X

$O_y$ : Medición a la variable Y

r = Coeficiente de relación entre ambas variables

Para Tamayo, (2003) el diseño “es un planteamiento de una serie de actividades sucesivas y organizadas, que pueden adaptarse a las particularidades de cada investigación y que nos indican los pasos y pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos”.

#### 4.5 Población y Muestra

La población fue compuesta por 77 empresas del sector comercial de repuestos automotores de Chilca.

**Tabla 01:** Población

N.º	RUC	RAZÓN SOCIAL
1	20220557805	JOSE ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ EIRL
2	20121811911	REPUESTOS Y ACCESORIOS YOLI S.C.R.LTDA.
3	20486333236	GRUPO TAPARA S.A.C.
4	20281386019	WORLDTRACTOR S. A.
5	20281494415	RALLY FRENOS E.I.R.LTDA.
6	20568400527	CORPORACIÓN LAS MARAVILLAS S.A.
7	20568858540	J & O GROUP S.R.L.
8	20603197829	MULTISERVICIOS E INVERSIONES DAMARIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9	20401911511	CAR KIKO SRL
10	20402357364	JAPAN AUTOS E.I.R.L.
11	20401059564	INVERS Y SERVIC AUTOM SANTA ANA SRL
12	20486213842	GRUPO LOPEZ EIRL
13	20486285916	LUBRICANTES SUPER DIESEL E.I.R.L.
14	20486426161	REPUESTOS MEGA IMPORT S.R.L.
15	20487188922	INVERSIONES JEDAGER S.A.C.
16	20486534991	EL PUMITA SERVICIO DIESEL Y REPUESTOS E.I.R.L
17	20486538989	INDUSTRIA NACIONAL CONSTRUCTORA DE ACUMULADORES E.I.R.L.
18	20486543800	MATEO DIESEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
19	20486656248	METAL MECANICA DANILO, IVAN, DANTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20	20486760657	EDRAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
21	20486778785	H&M REPUESTOS Y SERVICIOS SAC
22	20486859602	SERVICIOS DIESEL S.R.L.
23	20486872021	GERMAN KENIS GAS LICUADO DE PETROLEO E.I.R.L. - GERMAN KENIS G.L.P. E.I.R.L.
24	20486894939	MAS LLANTAS TRUCK SERVICE S.A.C.
25	20486950430	INVERSIONES, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MULTIPLES MATEO DIESEL S.R.L.
26	20487003141	EMBRAGUES Y FRENOS ENCINAS E.I.R.L.
27	20487027597	CMR SERVICIOS S.R.L.
28	20487108678	LA CASA DEL SISTEMA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CS S.A.C.

29	20487183025	FACTORIA ULLOA S.R.L.
30	20486148099	REPUESTOS, SUMINISTROS MATEO E.I.R.L.
31	20487240193	AUTOMOTRIZ INGENIEROS HERMANOS E.I.R.L.
32	20541300580	CARLOTJN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
33	20541335537	EL IMPERIO WANKA S.R.L.
34	20541346148	SUPER FRENOEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
35	20541358821	MADECSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
36	20541446959	C & R MOTOS HYO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
37	20541588231	EMPRESA DE TRANSPORTES Y MAQUINARIAS EDLEVMEZ E.I.R.L.
38	20568055757	LLANTACENTRO VICTORIA E.I.R.L.
39	20568065710	GRUPO EL PATO W LUBRICANTES Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.
40	20568220111	SASBRA INVERSIONES E.I.R.L.
41	20568302860	CONSORCIO REPRESENTACIONES AMERICA LATINA S.A.C.
42	20568463871	GROUP SUPER INCA & LIDER E.I.R.L.
43	20568475705	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RUIZ S.A.C.
44	20568501129	WORLDIESEL S.A.C.
45	20568542232	MAQUINARIAS & REPUESTOS OROYA FIRE S.R.L.
46	20568545410	ARKASAS S.A.C.
47	20568554168	CORPORACIÓN DE OPERACIONES CEM S.A.C.
48	20568649380	CONSTRUCTORA REYEMIN GRAN PAJONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
49	20568702027	MASTERCRON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
50	20568712332	INDUSTRIA DE ACUMULADORES INCA E.I.R.L.
51	20568991037	SERVICIOS GENERALES CORDOVA & MEDINA S.A.C.
52	20573805942	GRUPO A & C RENTAL S.R.L.
53	20573858043	ECO FILM Y ACCESORIOS S.R.L.
54	20573858396	TRANSPORTES Y CONSTRUCCION KIKIN E.I.R.L.
55	20573907869	MULTI LLANTAS ALTA RUTA E.I.R.L.
56	20600133340	REPRESENTACIONES FENIX RETAIL E.I.R.L.
57	20600151313	STARKE METAL E.I.R.L.
58	20600615280	LUBRICENTRO SERVI DIESEL E.I.R.L.
59	20600642015	EDIFICAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
60	20604918899	INVERSIONES REY TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
61	20600795768	AUTOMOTRIZ KLD E.I.R.L.
62	20600854110	TECNOLOGIA CONSTRUCTORA HERMANOS SALAZAR S.A.C.
63	20600864425	INDUSTRIA DE ENERGIA INCA E.I.R.L.
64	20120304365	VULCANIZADORA HINOSTROZA SRL
65	20601553636	"F & E CENTENARIO E.I.R.L."
66	20601666562	TERRA NOVA R & M E.I.R.L.
67	20601721831	EMPRESA DE TRANSPORTES E INVERSIONES MABM S.A.C.
68	20601814120	WORK TRACK S.A.C.
69	20602006761	REPUESTOS Y SERVICIOS JAPAN MOTOR'S E.I.R.L.
70	20602463053	INVERSIONES RUTTI S.A.C.
71	20602688071	GRUPO WORK TRACK SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO WORK TRACK SAN CARLOS S.A.C.
72	20602806686	CORPORACION APILUMA S.A.C.
73	20603115130	INVERSIONES GENERALES JK CONDEZO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
74	20603183861	COORPORACION Y SERVICIOS MULTIPLES DUDOO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
75	20604679291	JECA SAC
76	20604979774	CORPORACION E INVERSIONES JLRM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION E INVERSIONES JLRM S.A.C.
77	20605086307	FER&ZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nota: SUNAT

La muestra es no probabilística y censal por ello está compuesta por 77 empresas del sector comercial de repuestos automotores de Chilca una parte significativa de esta población; para lo cual se ha solicitado información a la SUNAT a fin de que nos proporcione la data respectiva.

Hernández, Fernández y Baptista, (2014), señala, “La población es el conjunto de individuos que comparten por lo menos una característica, sea una ciudadanía común, la calidad de ser miembros de una asociación voluntaria o de una raza, la matrícula en una misma universidad, o similares”.

#### **4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

##### **Técnicas de recolección de datos**

Para la recolección de datos se utilizó una encuesta, la misma que fue dirigida a obtener datos de las variables de estudio. Esta información fue proporcionada por las empresas del distrito de Chilca. Del mismo modo hará uso de la técnica de la observación, para recolectar datos de la SUNAT.

Zapata (2005) señala que:

“La encuesta puede definirse como un conjunto de técnicas destinadas a reunir, de manera sistemática, datos sobre determinado tema o temas relativos a una población, a través de contactos directos o indirectos con los individuos o grupo de individuos que integran la población estudiada”.

##### **Instrumentos de recolección de datos**

Para la recolección de datos se va utilizar el cuestionario estructurado; la misma que “(...) es un instrumento cuantitativo que se usa para medir diversas situaciones y contextos. El cuestionario es estructurado porque las alternativas de respuesta a cada pregunta tienen las opciones ya pre-definidas” (Horna, 2008).

#### **4.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

En primer lugar, se recabo los datos de incumplimiento del principio de sostenibilidad y la adquisición de bienes. El incumplimiento del principio de sostenibilidad y la adquisición de bienes se describirán en tres niveles, nivel bajo, medio y alto.

Para el análisis descriptivo se utilizó distribuciones de frecuencia y medidas de tendencia central como moda.

Luego los datos se ingresaron al SPSS, finalmente se procederá a realizar el análisis estadístico a través del coeficiente de Correlación de Rho de Spearman.

#### **4.8 Aspectos Éticos de la Investigación**

Para el desarrollo de la presente investigación se ha tomado en consideración el Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes en la cual se detalla que no debe existir plagio, auto plagio ni tomar definiciones de autores sin considerar su procedencia, es así que la presente investigación tomo en consideración estos aspectos con el fin de presentar un trabajo de investigación original según el reglamento de grados y títulos bajo resolución N°1118-2019-CU-VRAC y el reglamento de uso de software de prevención de plagio - UPLA.



## CAPITULO V

### RESULTADOS

#### 5.1 Descripción de resultados

Como resultado de la encuesta aplica, en este apartado se realizaron los análisis descriptivos de las variables: Beneficios laborales y formalización de empresas

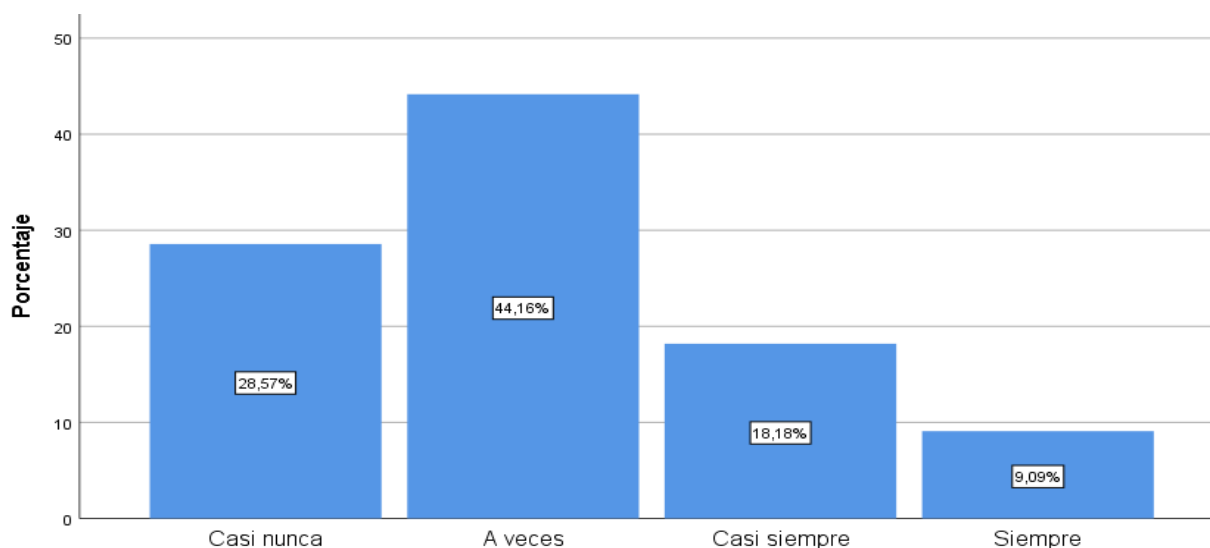
##### 5.1.1 Análisis descriptivo de la variable beneficios laborales y sus dimensiones

La recolección de la información sobre la variable beneficios laborales, se realizó a través de una escala de valoración, las cuales están relacionadas con las dimensiones: jornada laboral, seguridad social de salud y vacaciones anuales.

**Tabla 02:** *Jornada laboral*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi nunca	22	28,6	28,6	28,6
A veces	34	44,2	44,2	72,7
Casi siempre	14	18,2	18,2	90,9
Siempre	7	9,1	9,1	100,0
Total	77	100,0	100,0	

**Figura 06:** *Jornada laboral*



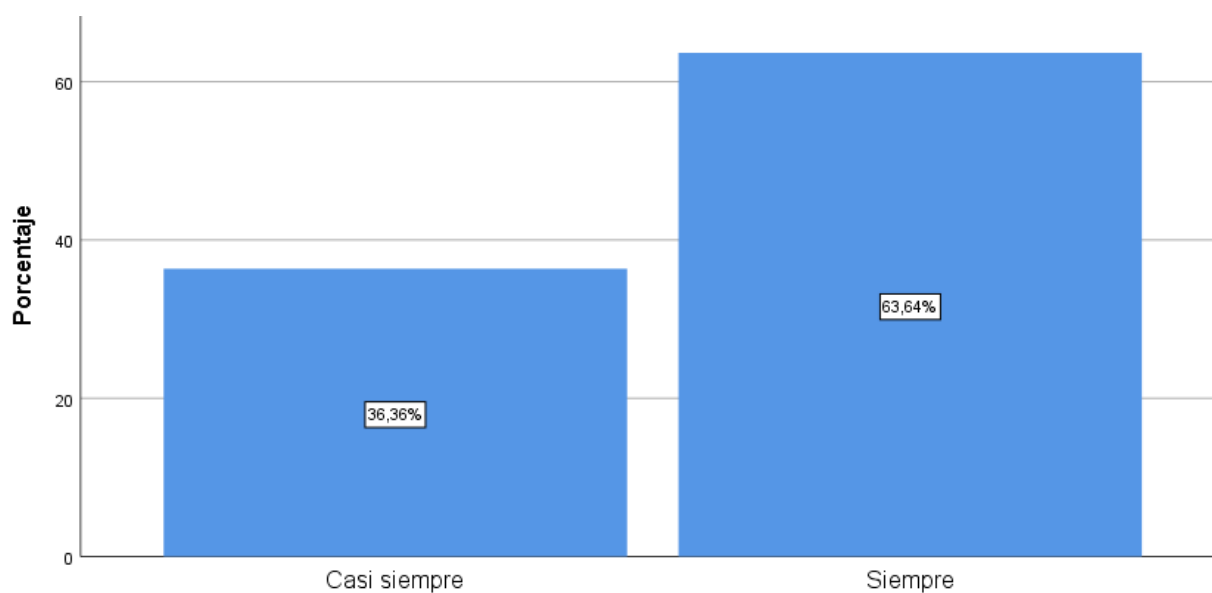
### Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores, respecto a la jornada laboral, se obtuvo un 44.16% que indicaron que a veces es la jornada laboral se realiza adecuadamente. Cuyo resultado indica que la jornada laboral es levemente favorable.

**Tabla 03:** Seguridad social de salud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	28	36,4	36,4	36,4
	Siempre	49	63,6	63,6	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

**Figura 07:** Seguridad social de salud



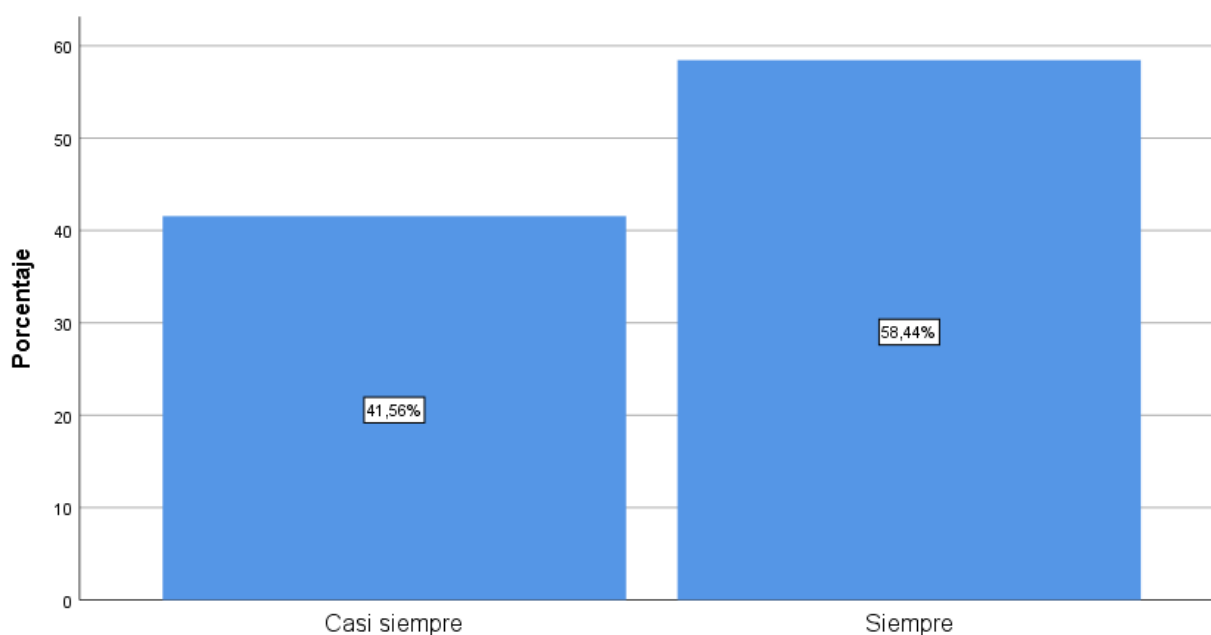
### Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores, seguridad social de salud, se obtuvo un 63.64% que indicaron que siempre las empresas manejan adecuadamente la seguridad social de salud. Cuyo resultado indica que seguridad social de salud es favorable.

**Tabla 04:** *Vacaciones anuales*

		Frecuenc ia	Porcenta je	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	32	41,6	41,6	41,6
	Siempre	45	58,4	58,4	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

**Figura 08:** *Vacaciones anuales*



### **Interpretación:**

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores, respecto a las vacaciones anuales, se obtuvo un 58.44% que indicaron que siempre las empresas desarrollan adecuadamente las vacaciones anuales. Cuyo resultado indica que las vacaciones anuales son favorables.

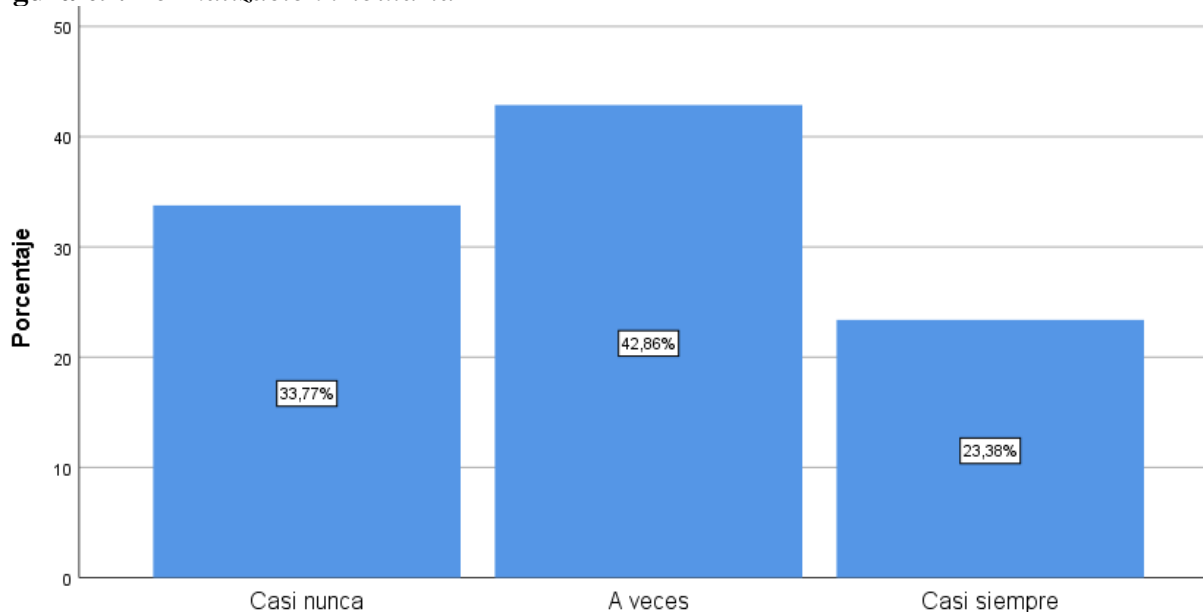
### 5.1.2 Análisis descriptivo de la variable formalización de empresas y sus dimensiones

La recolección de la información sobre la variable formalización de empresas, se realizó a través de una escala de valoración, las cuales están relacionadas con las dimensiones: Formalización tributaria, formalización laboral y formalización sectorial.

**Tabla 05:** *Formalización tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	26	33,8	33,8	33,8
	A veces	33	42,9	42,9	76,6
	Casi siempre	18	23,4	23,4	100,0
	Total	77	100,0	100,0	

**Figura 09:** *Formalización tributaria*



#### Interpretación:

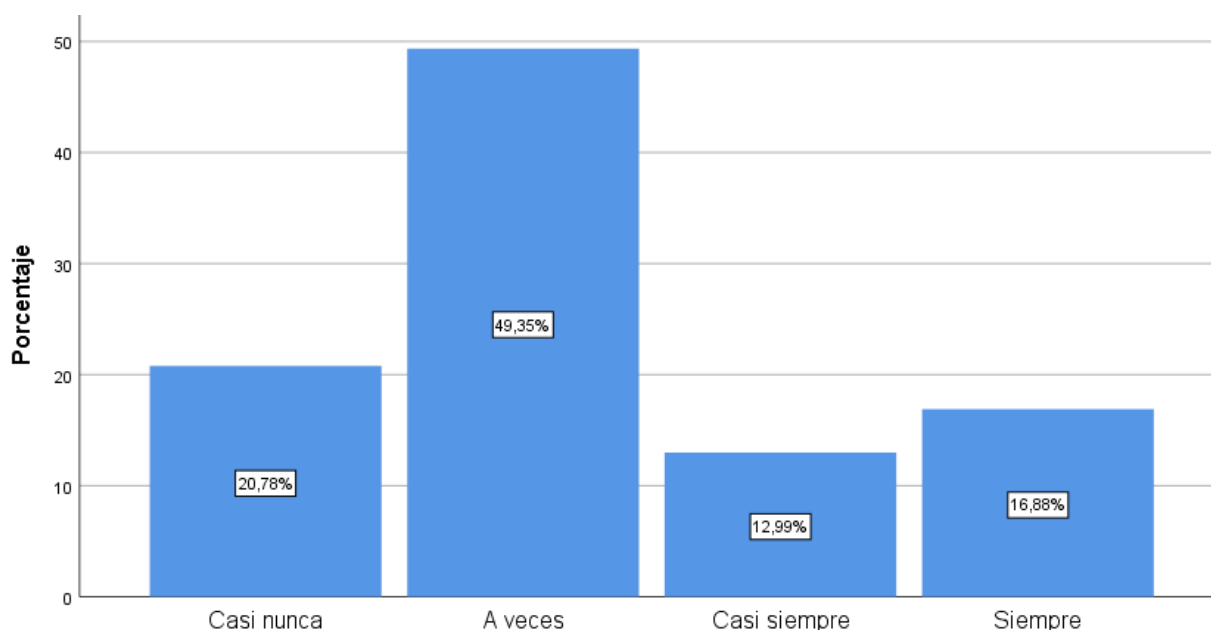
Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores, respecto a la formalización tributaria, se obtuvo un 42.86% que indicaron que a veces las empresas tienen una adecuada

formalización tributaria. Cuyo resultado indica que la formalización tributaria es levemente favorable.

**Tabla 06:** *Formalización laboral*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi nunca	16	20,8	20,8	20,8
A veces	38	49,4	49,4	70,1
Casi siempre	10	13,0	13,0	83,1
Siempre	13	16,9	16,9	100,0
Total	77	100,0	100,0	

**Figura 10:** *Formalización laboral*

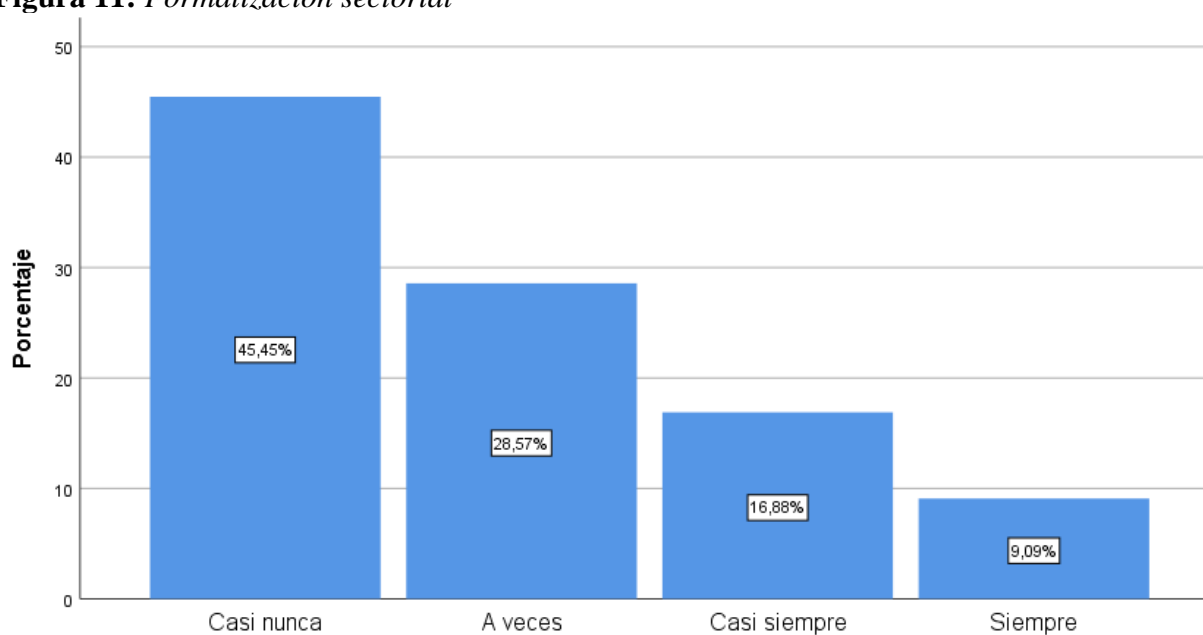


### Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores, respecto a la formalización laboral, se obtuvo un 49.35% que indicaron que a veces las empresas se desarrollan adecuadamente la formalización laboral. Cuyo resultado indica que la formalización laboral es levemente desfavorable.

**Tabla 07:** *Formalización sectorial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	Casi nunca	35	45,5	45,5
o	A veces	22	28,6	74,0
	Casi siempre	13	16,9	90,9
	Siempre	7	9,1	100,0
	Total	77	100,0	100,0

**Figura 11:** *Formalización sectorial***Interpretación:**

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores, respecto a la formalización sectorial, se obtuvo un 45.45% que indicaron que casi nunca la formalización sectorial. Cuyo resultado indica que formalización sectorial es desfavorable.

**5.2 Contraste de Hipótesis**

Hipótesis general

**a. Planteamiento de la hipótesis estadística**

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019..

## b. Cálculo del estadístico de prueba

**Tabla 08**  
*Correlación de hipótesis general*

		Correlaciones	
		Beneficios laborales	Formalización de las empresas
Beneficios laborales	Coefficiente de Correlación	1	,563**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	77	77
Formalización de las empresas	Coefficiente de Correlación	,563**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	77	77

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2021

## c. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.563 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva

media. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores-Chilca 2019.

#### Hipótesis Especifica 1

##### d. Planteamiento de la hipótesis estadística

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

##### e. Cálculo del estadístico de prueba

**Tabla 09**  
*Hipótesis específica N° 1*

		Correlaciones	
		beneficios laborales	formalización tributaria
beneficios laborales	Coefficiente de Correlación	1	,421**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	77	77
formalización tributaria	Coefficiente de Correlación	,421**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	77	77

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2021



## f. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
<b>Correlación positiva débil</b>	<b>+0.25 a +0.49</b>
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.421 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

### Hipótesis Especifica 2

#### g. Planteamiento de la hipótesis estadística

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

## h. Cálculo del estadístico de prueba

**Tabla 10**  
*Correlación hipótesis N° 2*

		Correlaciones	
		beneficios laborales	formalización laboral
beneficios laborales	Coefficiente de Correlación	1	,532**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	77	77
formalización laboral	Coefficiente de Correlación	,532**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	77	77

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2021

## i. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
<b>Correlación positiva media</b>	<b>+0.50 a +0.74</b>
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.532 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y

formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

### Hipótesis Especifica 3

#### j. Planteamiento de la hipótesis estadística

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

#### k. Cálculo del estadístico de prueba

**Tabla 11**  
*Correlación hipótesis N° 3*

		Correlaciones	
		beneficios laborales	formalización sectorial
beneficios laborales	Coefficiente de Correlación	1	,456**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	77	77
formalización sectorial	Coefficiente de Correlación	,456**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	77	77

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2020

#### l. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74

Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
<b>Correlación positiva débil</b>	<b>+0.25 a +0.49</b>
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.456 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se planteó como problema general ¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?, el objetivo de la investigación fue Determinar la relación que existe entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019. Primero se definió el concepto es beneficios laborales es cual “un conjunto de compensación, que a diferencia de la remuneración, no se origina de la prestación de servicios propiamente dicho sino que se derivan de la relación laboral, su otorgamiento es de carácter obligatorio normado por las leyes, asimismo, su pago se lleva a cabo en dos oportunidades, la primera, durante la relación laboral en cuyo caso se otorga en distintas fechas cada uno por separado, y la segunda al término de la relación laboral a través de un documento denominado liquidación de beneficios sociales.”( Barnechea, 2017, p. 29). Siendo el resultado que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.563 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Por ello se afirma que Existe una relación significativa entre los beneficios laborales y la formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

Encontrando cierta similitud con la investigación de Alvarado (2015) sustenta la tesis “Factores que determinan la informalidad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Sector de comercialización de prendas de vestir, distrito de Belén, Provincia de Maynas – 2015”, con las siguientes conclusiones: 1) En el Perú las MYPES son la fuente primordial de trabajo, porque intervención representa el 98% de las empresas en el país de las cuales gran parte operan en la informalidad que es de 55%. 2) En nuestro país existen muchas dificultades, para poder formalizar

las empresas, los tramites burocráticas dificultan, así como el costo elevado que debe asumir el que quiere emprender al momento de iniciar su gestión empresarial.

Considerando el objetivo específico 1: Determinar la relación entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019. Primero definió el término de regímenes laborales es “la legislación laboral peruana establece derechos y beneficios comunes para los empleados en el sector privado. Sin embargo, en algunos casos, se establecen condiciones y derechos diferentes en función de la industria (p.ej. sector agrario, minería, textil, entre otros), la ocupación o actividad (p.ej. régimen de enfermeras) o el número de empleados en la empresa (p.ej. microempresas y pequeñas empresas)”. (Agencia de la Promoción de la Inversión privada, 2016). Los resultados son que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.421 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Por ello se afirma que Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

Encontrando cierta similitud con la investigación de Beltrán y Ramos (2016) presenta la tesis “Influencia de beneficios laborales en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno, 2014 – 2015”, en la arriba a las conclusiones siguientes: 1) “Las Micro y Pequeñas empresas de la ciudad de la Puno consideran que al estar inscrito en la REMYPE les permite estar debidamente formalizados y gozar de los beneficios laborales que se les otorga, considerando que los empresarios conocen y utilizan en gran medida la reducción de pago ya que es muy favorable al momento de registrar a sus trabajadores en el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo porque les ayuda en la reducción de sus gastos”. 2) “Las Micro y Pequeñas empresas de la ciudad de Puno conocen y utilizan medianamente los beneficios del régimen laboral (gratificaciones,

compensación por tiempo de servicio, vacaciones, asignación familiar) para las empresas que recién se están constituyendo les parece muy favorable y ventajoso estos beneficios, en cambio para las empresas ya establecidas nos indican que algunos beneficios no les parece favorable para sus trabajadores ya que pueden desmotivarlos es por ello que prefieren cuidar el bienestar y la eficiencia de sus trabajadores otorgándoles todos sus beneficios; con respecto al beneficio de Seguro Integral de Salud para la mayoría de las empresas no les parece muy favorable el Sistema Integral de Salud para sus trabajadores a pesar de reducir sus gastos en gran medida porque la atención no es de calidad”.

Siendo el objetivo específico 2 Determinar la relación existe entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019. Primero define el concepto de impacto fiscal “Una empresa es formal si es constituida como persona natural o persona jurídica”.(Pedraza, 2014, p. 38). Por ello los resultados son que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.532 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Por ello se afirma que: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

Encontrando cierta similitud con la investigación de Machuca, (2020) con la tesis “Influencia de beneficios laborales en la formalización de las pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca, 2014 – 2015”, la investigación concluye que: 1. Las Pequeñas empresas de la ciudad de Cajamarca conocen y utilizan medianamente los beneficios del régimen laboral (gratificaciones, compensación por tiempo de servicio, vacaciones, asignación familiar) para las empresas que recién se están constituyendo les parece muy favorable y ventajoso estos beneficios, en cambio para las empresas ya establecidas nos indican que algunos beneficios no les parece favorable para

sus trabajadores ya que pueden desmotivarlos es por ello que prefieren cuidar el bienestar y la eficiencia de sus trabajadores otorgándoles todos sus beneficios; con respecto al beneficio de EsSalud para la mayoría de las empresas les parece muy favorable para sus trabajadores a pesar de reducir sus gastos en gran medida porque la atención no es de calidad.

Finalmente considerando el objetivo específico 3: Determinar la relación existe entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019. Primero definió el concepto de impacto financiero “costos desde el propio salario hasta los costos derivados de beneficios adicionales, legales o contractuales, contribuciones, y cualquier otro gasto que esté relacionado con la contratación e incluso con el cese laboral de los trabajadores” (Granda, 2017, p. 22). Siendo el resultado que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.456 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Por ello se afirma que Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

Encontrado cierta similitud con la investigación de Custodio, (2020) con su tesis “Los beneficios tributarios - laborales de la ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa y su incidencia en la formalización de las mypes del sector textil Chiclayo 2019”. La investigación concluye que: 1. Las micro y pequeñas empresas son el motor principal y a la vez cumplen un rol fundamental para el desarrollo económico del país. Asimismo, debido a que la gran mayoría de empresas que existen en el Perú son MYPES, las cuales representan un 90%, se convierten en importantes generadoras de empleo; sin embargo, en este numeroso grupo de empresas, existe un gran porcentaje de informalidad el cual abarca un 83.5 % según la Sociedad de Comercio Exterior del Perú. 2. En la ciudad de Chiclayo las micro y pequeñas empresas



pertenecientes al sector textil, tienen menor grado de conocimiento respecto a los diversos beneficios que pueden obtener al formalizar su constitución en registros públicos y en SUNAT, de tal modo que no cuentan con una asesoría especializada y externa, en estos temas. 3. Debido a la informalidad en el país, se dictó la Ley N° 28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”, la cual permite a estas empresas obtener diversos tipos de beneficios entre ellos tributarios y laborales; puesto que son incentivos que el Estado otorga a aquellas que se encuentren formalizadas para que cada día su empresa crezca y aumente su rentabilidad; así como también contribuir con la recaudación tributaria para el país.

## CONCLUSIONES

1. Siendo el objetivo general Determinar la relación entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.563 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Por ello se afirma la hipótesis planteada: Existe una relación significativa entre los beneficios laborales y la formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.
2. Considerando el objetivo específico 1, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.421 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Por ello se afirma la hipótesis específica 1: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.
3. Considerando el objetivo específico 2, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.532 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Por ello se afirma la hipótesis específica 2: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.
4. Considerando el objetivo específico 3, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.456 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Por ello se afirma que: Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.

## RECOMENDACIONES

1. Se sugiere se sugiere a las empresas participen en capacitaciones, charlas para tener un mayor conocimiento respecto a los trámites de formalización y la obtención de diversos beneficios establecidos en la Ley N° 28015 y sus modificatorias. Pues, el tema de formalización es un trámite fácil y eso va a permitir desarrollarse mejor como empresarios y al estar capacitados e informados pueden conseguir que su empresa obtenga productividad, competitividad y desarrollo empresarial.
2. Se sugiere que a las empresas que cuenten con un asesoramiento en temas laborales y tributarios, para que obtengan los diversos tipos de beneficios que se encuentran establecidas en la Ley N° 28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa” y sus modificatorias, siempre y cuando estas MYPES se encuentren debidamente formalizadas. Además, se sugiere que cada gobierno entrante se encargue de impulsar las leyes establecidas y no dar cambios drásticos.
3. Se sugiere que el estado debe de realizar un mejor análisis de los beneficios laborales y así poder brindar un equilibrio para el empresario como para el trabajador.
4. Se sugiere para futuras investigaciones aplicar diferentes métodos de investigación que se puedan ver cambios en los resultados durante el desarrollo de la investigación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia de la Promoción de la Inversión privada. (2016). *Régimen laboral de la actividad privada en el Perú*. Obtenido de Agencia de la Promoción de la Inversión privada-PROINVERSIÓN:  
<http://www.proinversion.gob.pe/apec/pdf/4%20Regimen%20Laboral.pdf>
- Alvarado Arbildo, G. R. (2015). *Factores que Determinan la Informalidad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Sector de comercialización de Prendas de Vestir. Distrito de Belén, Provincia de Maynas - 2015 (Tesis Doctoral)*. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos. Obtenido de  
[http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3949/Gilbert\\_Tesis\\_Doctorado\\_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3949/Gilbert_Tesis_Doctorado_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barrenechea Panduro, J. C. (2017). *Mejora de proceso del pago de beneficios sociales de una empresa de entretenimiento a nivel nacional realizado en el año 2016.(Tesis de Pregrado)*. Universidad Privada del Norte, Lima. Obtenido de  
<http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/11159/Barrenechea%20Panduro%20C%20Julio%20Cesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Beltrán Manzano, M. C., & Ramos, C. H. (2016). *Influencia de beneficios laborales en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno, 2014 – 2015 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", Juliaca.
- Chino Choquenaira, M., & Eláez Ramírez, R. (2018). *Derechos y beneficios laborales de los trabajadores de las Mypes en el distrito del Cusco y el empleo digno (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco, Cusco. Obtenido de

[http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/3906/253T20180344\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/3906/253T20180344_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gobierno del Perú. (Enero de 2019). *Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa-Boletín Informativo Laboral*, N° 85, enero 2019. Obtenido de Gobierno del Perú: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/289278/Art%C3%ADculo\\_REMYPE\\_-\\_Enero\\_2019.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/289278/Art%C3%ADculo_REMYPE_-_Enero_2019.pdf)

Granda Carazas, E. (2017). *La incidencia de los determinantes de informalidad de las Mypes textiles de gamarra y su acceso al financiamiento bancario y no bancario 2016 (Tesis de Pregrado)*. Universidad San Ignacio de Loyola, Lima. Obtenido de [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/2879/1/2017\\_Ramos\\_La-incidencia-de-los-determinantes-de-informalidad.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/2879/1/2017_Ramos_La-incidencia-de-los-determinantes-de-informalidad.pdf)

Mares, C. (2013). Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) en el Perú. *Revista Jurídica Thomson Reuters*, 1-20. Obtenido de [http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/4711/Mares\\_Carla.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/4711/Mares_Carla.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Poder Ejecutivo promulga ley para facilitar inversión e impulsar desarrollo productivo*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/component/content/article?id=3262%&I=>

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2014). Obtenido de Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo: [https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/informacion/TRABAJADORES/DLT\\_formacion\\_laboral.pdf](https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/informacion/TRABAJADORES/DLT_formacion_laboral.pdf)

- Pedraza Almirón, T. (2016). *Factores que inciden en el empleo informal en el departamento del cusco, en el año 2014 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Andina del Cuzco, Cuzco. Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/803/1/Tatiana\\_Tesis\\_bachiller\\_2016.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/803/1/Tatiana_Tesis_bachiller_2016.pdf)
- Hernández, R., Fernández, A. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición. México D.F.: Mc Graw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- SUNAT (2019). *Regímenes tributarios*. Recuperado de <https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimenes-tributarios>
- SUNAT. (2020). *Iniciando mi negocio. ¿Cómo me conviene tributar?* Recuperado de <http://emprender.sunat.gob.pe/como-me-conviene-tributar>
- MEF. (2020). *Poder Ejecutivo promulga ley para facilitar inversión e impulsar desarrollo productivo*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/es/component/content/article?id=3262%&I=.](https://www.mef.gob.pe/es/component/content/article?id=3262%&I=)
- Ramos, Ena. (2008). *Métodos y técnicas de investigación*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/metodos-y-tecnicas-de-investigacion/>

**ANEXOS**

## ANEXO 1 : Matriz de consistencia

Título: “Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLES DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<b>Problema general:</b>	<b>Objetivo general:</b>	<b>Hipótesis general:</b>	<b>V1 BENEFICIOS LABORALES:</b>	<b>V1:</b>	<b>Método general:</b>
¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?	Determinar la relación entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.	Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.	“Los beneficios sociales son un conjunto de compensación, que a diferencia de la remuneración, no se origina de la prestación de servicios propiamente dicho sino que se derivan de la relación laboral, su otorgamiento es de carácter obligatorio normado por las leyes, asimismo, su pago se lleva a cabo en dos oportunidades, la primera, durante la relación laboral en cuyo caso se otorga en distintas fechas cada uno por separado, y la segunda al término de la relación laboral a través de un documento denominado liquidación de beneficios sociales.( Barnechea, 2017, p. 29)	<b>BENEFICIOS LABORALES</b> <b>D1:</b> Jornada laboral <b>D2:</b> Seguridad social de salud <b>D3:</b> Vacaciones anuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Método inductivo.</li> <li>Método Hipotético deductivo</li> <li>Método estadístico</li> <li>Método Análisis y síntesis</li> </ul> <b>Tipo de investigación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicada</li> </ul> <b>Nivel de investigación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Correlacional</li> </ul> <b>Diseño de investigación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>descriptivo correlacional</li> </ul> <b>Esquema:</b>
<b>Problemas específicos:</b>	<b>Objetivos específicos:</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>V2 FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS:</b>	<b>V2:</b>	<b>Dónde:</b>
1. ¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?	1.Determinar la relación entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.	1. Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización tributaria de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.	“La formalidad a la que se está refiriendo no es la forma como requisito de validez de un acto jurídico (actos no formales y actos formales ad probationem y ad solemnitatem” sino el cumplimiento de determinados requisitos que una ley específica establece para la constitución de un negocio o desarrollo de una actividad económica, a efectos de ser considerado formal y no clandestino”. (Alvarado, 2015).	<b>FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS</b> <b>D1:</b> Formalización tributaria <b>D2:</b> Formalización laboral <b>D3:</b> Formalización sectorial	M= muestra (empresas sector comercial Repuestos Automotores)Ox= Beneficios laborales Oy= Formalización de empresas r: Relación entre variables
2. ¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?	2. Determinar la relación existe entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.	2. Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización laboral de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.	<b>Pasos para elaborar proyectos de investigación científica (Octava ed.).</b> Valderrama Mendoza, S. (2018). Lima, Perú: Editorial San Marcos E.I.R.L.		<b>Población</b> N =77 (Empresas comerciales) <b>Muestra (cuantificada)</b> n = 77 Empresas comerciales a encuestar <b>Técnicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta, fichas de análisis documental.</li> </ul> <b>Instrumentos recolección</b>



	Automotores- Chilca 2019.	2019.			<b>de datos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario</li> <li>• Ficha textual</li> </ul>
3. ¿Qué relación existe entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019?	3. Determinar la relación existe entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.	3. Existe una relación significativa entre beneficios laborales y formalización sectorial de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019.	<p style="text-align: center;"><b>Metodología de la investigación.</b></p> <p style="text-align: center;">México Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., &amp; Baptista Lucio, P. (2014). D.F: McGraw Hill Educación.</p> <p style="text-align: center;"><b>El ABC de la Tesis con contrastación de hipótesis (Primera ed.). Perú,</b> Ayacucho. Oré Gutiérrez, E. (2015)</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha bibliográfica</li> </ul> <p><b>Técnicas de procesamiento y análisis de datos.</b></p> <p><b>Análisis estadístico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo, inferencial.</li> </ul>

## ANEXO 2: Matriz de operacionalización de variables

**Título: “Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019”**

## Variable 1: Beneficios laborales

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	“Los beneficios sociales son un conjunto de compensación, que a diferencia de la remuneración, no se origina de la prestación de servicios propiamente dicho sino que se derivan de la relación laboral, su otorgamiento es de carácter obligatorio normado por las leyes, asimismo, su pago se lleva a cabo en dos oportunidades, la primera, durante la relación laboral en cuyo caso se otorga en distintas fechas cada uno por separado, y la segunda al término de la relación laboral a través de un documento denominado liquidación de beneficios sociales” (Barnechea, 2017, p. 29).	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
	<b>Jornada laboral</b>	Remuneración básica
	<b>Seguridad social de salud</b>	Prestación de recuperación de la salud
		Prestaciones económicas
		Prestaciones de maternidad
<b>Vacaciones anuales</b>	Pago de la vacaciones	
	Programación de las vacaciones	

## Variable 2: Formalización de las empresas

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	“La formalidad a la que se está refiriendo no es la forma como requisito de validez de un acto jurídico (actos no formales y actos formales ad probationem y ad solemnitatem), sino el cumplimiento de determinados requisitos que una ley específica establece para la constitución de un negocio o desarrollo de una actividad económica, a efectos de ser considerado formal y no clandestino” (Alvarado, 2015).	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
	<b>Formalización tributaria</b>	Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC)
		Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
		Planilla
	<b>Formalización laboral</b>	Jornada laboral
		Afiliación a la prestación de Salud, AFP
		Descanso vacacional
	<b>Formalización sectorial</b>	Solicitud de licencia municipal
		Declaración jurada del negocio
Giro de negocio		

### Anexo 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### TITULO “Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019”

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	RESPUESTA
V1 -BENEFICIOS LABORALES	Jornada laboral	Remuneración básica	¿Conoce Ud. que ahora los contratos laborales ya no se registran en el Ministerio de trabajo y no se pagan las tasas? ¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?	<b>Escala Likert</b> 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
		Seguridad social de salud	Prestación de recuperación de la salud	
	Prestaciones económicas			
	Prestaciones de maternidad			
	Vacaciones anuales	Pago de la vacaciones	¿Tiene conocimiento sobre las vacaciones de los trabajadores? ¿Otorga este beneficio a sus trabajadores? ¿Sabe que su empresa si es micro empresa sólo paga 15 días de vacaciones de todos los beneficios laborales?	
		Programación de las vacaciones		

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	RESPUESTA
V2 – FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS	Formalización tributaria	Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC)	¿Usted considera que cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC?	<b>Escala Likert</b> 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
		Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	¿Considera que sobre el proceso de inscripción en la SUNAT que lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT?	
		Planilla	¿Usted se encuentra informado respecto a la ley Mype que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios? ¿Considera que la contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación? ¿Considera que sus trabajadores se encuentran laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado?	
	Formalización laboral	Jornada laboral	¿Considera que está informado respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria?	
		Afiliación a la prestación de Salud, AFP	¿Considera que el beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social se encuentra procesado adecuadamente en su empresa?	
		Descanso vacacional	¿Considera que respecto al periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen mype es aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad?	
	Formalización sectorial	Solicitud de licencia municipal	¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?	
		Declaración jurada del negocio	¿Considera que se acuerdo a la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT lo ha realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa?	
		Giro de negocio	¿Considera que el giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente?	



<b>VI -BENEFICIOS LABORALES</b>	01	¿Conoce Ud. que ahora los contratos laborales ya no se registran en el Ministerio de trabajo y no se pagan las tasas?					
	02	¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?					
	03	¿Conoce Ud. sobre las gratificaciones de fiestas patrias y navidad?					
	04	¿Conoce sobre el beneficio de la asignación familiar?					
	05	¿Conoce usted sobre la prestación de maternidad?					
	06	¿Tiene conocimiento sobre las vacaciones de los trabajadores?					
	07	¿Otorga beneficio a sus trabajadores?					
	08	¿Sabe que su empresa si es micro empresa sólo paga 15 días de vacaciones de todos los beneficios laborales?					

VARIABLES	N°	ÍTEMS	Respuesta				
			5	4	3	2	1
<b>IV2 – FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS</b>	01	¿Usted considera que cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC?					
	02	¿Considera que sobre el proceso de inscripción en la SUNAT que lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT?					
	03	¿Usted se encuentra informado respecto a la ley Mype que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios?					
	04	¿Considera que la contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación?					
	05	¿Considera que sus trabajadores se encuentran laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado?					
	06	¿Considera que está informado respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria?					
	07	¿Considera que el beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social se encuentra procesado adecuadamente en su empresa?					
	08	¿Considera que respecto al periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen mype es aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad?					
	09	¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?					

10	¿Considera que se acuerdo a la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT lo ha realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa?					
11	¿Considera que el giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente?					

Gracias por su apoyo

## **Anexo 06: Confiabilidad y validez del instrumento**

### **Confiabilidad del instrumento**

Así también para la fiabilidad del instrumento se empleó la prueba de Alfa de Cronbach, a fin de medir la consistencia interna de los ítems analizados. Donde el coeficiente de confiabilidad es 0,898 ósea  $0.898 > 0.80$ ; significa que el instrumento tiene una alta confiabilidad por lo tanto es aplicable.

#### Análisis de Fiabilidad

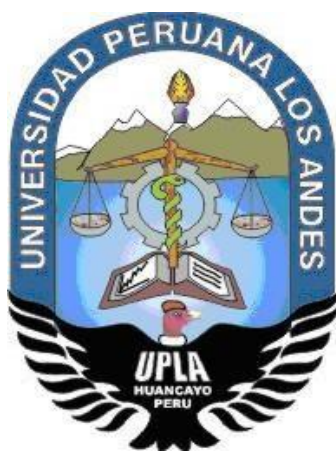
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N.º de elementos</b>
,898	77

Se puede evidenciar que el instrumento no se excluyeron ningún caso, a nivel de fiabilidad cuenta con un valor de 0.898, que, de acuerdo a la escala de confiabilidad, se considera como una fiabilidad significativa, esto quiere decir que existe consistencia interna entre los ítems del instrumento.



Validez del instrumento

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**Y CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y**  
**FINANZAS**



**VALIDEZ DE CONTENIDO**

**Juicio de Expertos**

**Instrumento: CUESTIONARIO**

**Título:**

**“Beneficios Laborales y Formalización de las empresas del Sector  
Comercial - Repuestos Automotores- Chilca 2019”**

**AUTORES:**

**Bach. Marisol Katty Aquino Osorio**

**Bach. Bionica Sonia Lima Huaman**

**HUANCAYO-**

**PERU2021**

**ANEXO 1**  
**Carta de presentación**

**Doctor: CONDEZO ORDOÑEZ LUIS ALBERTO**

**Presente:**

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de expertos.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como estudiante, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: carrera profesional de contabilidad y finanzas, recorro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: cuestionario, para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto , es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema; así mismo su observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente

  
MARISOL KATTY AQUINO OSORIO

  
BIONICA SONIA LIMA HUAMAN

  
CPCC. Condezo Ordoñez Luis A.  
Mat. N° 08 789 CCPJ

**ANEXO 1**  
**Carta de presentación**

**Magister: PEÑA HERRERA HUGO CARLOS**

Presente:

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de expertos.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como estudiante, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: carrera profesional de contabilidad y finanzas, recorro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: cuestionario, para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto, es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema; así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente

  
MARISOL KATTY AQUINO OSORIO

  
BIONICA SONIA LIMA HUAMAN

  
**Hugo C. Peña Herrera**  
CONTADOR PUBLICO  
CCPJ N° 658

**ANEXO 1**  
**Carta de presentación**

**Doctora: PEÑA RICAPA ISABEL**

Presente:

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de expertos.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como estudiante, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: carrera profesional de contabilidad y finanzas, recurro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: cuestionario, para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto , es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema; así mismo su observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente

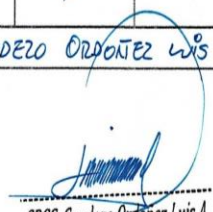
  
MARISOL KATTY AQUINO OSORIO

  
BIONICA SONIA LIMA HUAMAN

  
  
Dra. Isabel Liz Peña Ricapa  
Docente PPP


## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial - repuestos automotores- Chilca 2019

N°	ITEM O REACTIVO	CRITERIOS DE EVALUACION DE LA VALIDEZ DE:			CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ASPECTOS ESPECIFICOS				observaciones (si debe eliminarse o modificarse un item por favor indique)
		CONTENIDO (Se refiere al grado en que el instrumento refleja al contenido de la variable 1 y o variable 2 que se pretende medir)	CRITERIO (es un estandar con el que se juzga la validez de un instrumento de medicion al compararlo con lagun criterio externo)	CONSTRUCTO (hasta donde el instrumento mide realmente la variable 1 o la variable 2, y con cuanta eficacia lo hace)	RELEVANCIA (el item es esencial o importante, es decir, debe ser incluido)	COHERENCIA INTERNA (El item tiene relacion logica con la simencion o indicador que esta midiendo)	CLARIDAD (el item se comprende facilmente, es decir sus sintactivas y semanticas son adecuadas)	SUFICIENCIA (los items que pertenecen a una misma a dimension bastan para obtener la medicion de esta)	
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	
		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ASPECTOS GENERALES							SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene intrucciones claras y precisas para responder la ficha de cotejo								X	
Los items permiten el logro del objetivo de la investigacion								X	
Los items estan distribuidos en forma logica y secuencial								X	
El numero de items es suficiente para recoger la informaicon. En caso de ser negativa la respuesta sugiera los items a añadir								X	
validez									
APLICABLE			X	NO APLICABLE			APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES		
VALIDADO POR:	DR. CONDEZO ORDÓÑEZ LUIS ALBERTO					FECHA:			
FIRMA	 CPCC Condezo Ordóñez Luis A. Mbl. N° 08 - 759 CCPJ					Email:	oficiadordonez@gmail.com		

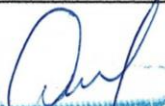

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial - repuestos automotores- Chilca 2019

N°	ITEM O REACTIVO	CRITERIOS DE EVALUACION DE LA VALIDEZ DE:			CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ASPECTOS ESPECIFICOS			observaciones (si debe eliminarse o modificarse un item por favor indique)	
		CONTENIDO (Se refiere al grado en que el instrumento refleja al contenido de la variable 1 y o variable 2 que se pretende medir)	CRITERIO (es un estandar con el que se juzga la validez de un instrumento de medicion al compararlo con lagun criterio externo)	CONSTRUCTO (hasta donde el instrumento mide realmente la variable 1 o la variable 2, y con cuanta eficacia lo hace)	RELEVANCIA (el item es esencial o importante, es decir, debe ser incluido)	COHERENCIA INTERNA (El item tiene relacion logica con la simencion o indicador que esta midiendo)	CLARIDAD (el item se comprende facilmente, es decir sus sintactivas y semanticas son adecuadas)		SUFICIENCIA (los items que pertenecen a una misma a dimension bastan para obtener la medicion de esta)
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO		
		SI	SI	SI	SI	SI	SI		
CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ASPECTOS GENERALES							SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene intrucciones claras y precisas para responder la ficha de cotejo								X	
Los items permiten el logro del objetivo de la investigacion								X	
Los items estan distribuidos en forma logica y secuencial								X	
El numero de items es suficiente para recoger la informacion. En caso de ser negativa la respuesta sugiera los items a añadir								X	
validez									
APLICABLE			X	NO APLICABLE			APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES		
VALIDADO POR:					FECHA:				
FIRMA		 Hugo C. Peña Herrera CONTADOR PUBLICO CCPJ N° 658			Email:		Hopenia@uncp.edu.pe		

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial - repuestos automotores- Chilca 2019

N°	ITEM O REACTIVO	CRITERIOS DE EVALUACION DE LA VALIDEZ DE:			CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ASPECTOS ESPECIFICOS				observaciones (si debe eliminarse o modificarse un item por favor indique)
		CONTENIDO (Se refiere al grado en que el instrumento refleja al contenido de la variable 1 y o variable 2 que se pretende medir)	CRITERIO (es un estandar con el que se juzga la validez de un instrumento de medicion al compararlo con lagun criterio externo)	CONSTRUCTO (hasta donde mide realmente la variable 1 o la variable 2, y con cuanta eficacia lo hace)	RELEVANCIA (el item es esencial o importante, es decir, debe ser incluido)	COHERENCIA INTERNA (El item tiene relacion logica con la simencion o indicador que esta midiendo)	CLARIDAD (el item se comprende facilmente, es decir sus sintactivas y semanticas son adecuadas)	SUFICIENCIA (los items que pertenecen a una misma a dimension bastan para obtener la medicion de esta)	
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	
		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ASPECTOS GENERALES							SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene intrucciones claras y precisas para responder la ficha de cotejo							SI		
Los items permiten el logro del objetivo de la investigacion							SI		
Los items estan distribuidos en forma logica y secuencial							SI		
El numero de items es suficiente para recoger la informacion. En caso de ser negativa la respuesta sugiera los items a añadir							SI		
validez									
APLICABLE			SI	NO APLICABLE			APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES		
VALIDADO POR:	Dra. Isabel Liz Peña Ricapa				FECHA:				
FIRMA	 				Email:		ilpr1972@gmail.com		

## ANEXO 6

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

## Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Beneficios laborales – Formalización de las empresas” que hace parte de la investigación: “Beneficios laborales y Formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores– Chilca 2019” La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de

estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez LUIS ALBERTO CONDEZO ORDOÑEZ  
 Formación académica DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS  
 Áreas de experiencia profesional : AUDITORIA TRIBUTARIA  
 Tiempo 22 AÑOS  
 Institución UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido



### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título: Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019

Variable: BENEFICIOS LABORALES

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIV APOR ITEMS	OBSERVACIONES
D 1	1. ¿Conoce Ud. que ahora los contratos laborales ya no se registran en el Ministerio de trabajo y no se pagan las tasas?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?	3	4	4	4	4	
D 2	3. ¿Conoce Ud. sobre las gratificaciones de fiestas patrias y navidad?	4	3	4	4	4	
	4. ¿Conoce sobre el beneficio de la asignación familiar?	4	4	4	4	4	
	5. ¿Conoce usted sobre la prestación de maternidad?	4	4	4	3	4	
D 3	6. ¿Tiene conocimiento sobre las vacaciones de los trabajadores?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Otorga beneficio a sus trabajadores?	4	4	4	4	4	
	8. ¿Sabe que su empresa si es micro empresa sólo paga 15 días de vacaciones de todos los beneficios laborales?	4	4	4	3	4	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	3	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CONDEZO ORDOÑEZ LUIS ALBERTO	DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	19	4

  
C.P.C. Condezo Ordoñez Luis A.  
M.H. N° 04 769 C.C.P.J.

Sello y Firma:

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: título: Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019

Variable: FORMLIZACION DE LAS EMPRESAS

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D 1	1. ¿Usted considera que cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Considera que sobre el proceso de inscripción en la SUNAT que lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT?	3	4	4	4	4	
	3. ¿Usted se encuentra informado respecto a la ley Mype que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios?	4	3	4	4	4	
	4. ¿Considera que la contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación?	4	4	4	3	4	
	5. ¿Considera que sus trabajadores se encuentran laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado?	3	4	4	4	4	
D 2	6. ¿Considera que está informado respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Considera que el beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social se encuentra procesado adecuadamente en su empresa?	3	4	4	4	4	
	8. ¿Considera que respecto al periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen mype es aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad?	3	4	4	3	4	
D 3	9. ¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?	4	4	4	4	4	
	10. ¿Considera que se acuerdo a la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT lo ha realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa?	3	4	4	4	4	
	11. ¿Considera que el giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

#### Validez de contenido Cuadro 1

##### Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CONDEZO ORDÓÑEZ LUIS ALBERTO	DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	19	4



CPCC Condezo Ordóñez Luis A.  
MHI. N° 08 789 CCPJ

Sello y Firma:

## ANEXO 6

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

## Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Beneficios laborales – Formalización de las empresas” que hace parte de la investigación: “Beneficios laborales y Formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores– Chilca 2019” La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de

estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : HUGO CARLOS PEÑAHERRERA  
 Formación académica : MAESTRO EN AUDITORIA EN LA GESTION PÚBLICA  
 Áreas de experiencia profesional : CONTABILIDAD BASICA - FINANCIERA I y II  
 Tiempo : 20 AÑOS  
 Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título: Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019

Variable: BENEFICIOS LABORALES

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D 1	1. ¿Conoce Ud. que ahora los contratos laborales ya no se registran en el Ministerio de trabajo y no se pagan las tasas?	3	4	4	4	4	
	2. ¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?	4	4	4	4	4	
D 2	3. ¿Conoce Ud. sobre las gratificaciones de fiestas patrias y navidad?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Conoce sobre el beneficio de la asignación familiar?	4	3	4	4	4	
	5. ¿Conoce usted sobre la prestación de maternidad?	4	4	4	4	4	
D 3	6. ¿Tiene conocimiento sobre las vacaciones de los trabajadores?	4	4	3	4	4	
	7. ¿Otorga beneficio a sus trabajadores?	4	4	4	4	4	
	8. ¿Sabe que su empresa si es micro empresa sólo paga 15 días de vacaciones de todos los beneficios laborales?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MG. PEÑA HERRERA HUGO CARLOS	MAESTRO EN AUDITORIA EN LA GESTION PUBLICA	19	4

  
 Hugo C. Peña Herrera  
 CONTADOR PUBLICO  
 CCPU N° 658

Sello y Firma:

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: título: título: Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019

Variable: FORMLIZACION DE LAS EMPRESAS

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D 1	1. ¿Usted considera que cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC?	4	3	4	4	4	
	2. ¿Considera que sobre el proceso de inscripción en la SUNAT que lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT?	3	4	4	4	4	
	3. ¿Usted se encuentra informado respecto a la ley Mype que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios?	4	3	4	4	4	
	4. ¿Considera que la contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación?	4	4	4	4	4	
	5. ¿Considera que sus trabajadores se encuentran laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado?	3	4	4	4	4	
D 2	6. ¿Considera que está informado respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria?	4	3	4	4	4	
	7. ¿Considera que el beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social se encuentra procesado adecuadamente en su empresa?	3	4	4	4	4	
	8. ¿Considera que respecto al periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen mype es aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad?	4	4	3	4	4	
D 3	9. ¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?	4	4	4	4	4	
	10. ¿Considera que se acuerdo a la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT lo ha realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa?	4	4	4	3	4	
	11. ¿Considera que el giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente?	4	4	3	4	4	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios y items, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

#### Validez de contenido Cuadro 1

##### Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MG. PEÑA HERRERA HUGO CARLOS	MAESTRO EN AUDITORIA EN LA GESTION PUBLICA	19	4

  
 Hugo C. Peña Herrera  
 CONTADOR PÚBLICO  
 CCPU N° 698

Sello y Firma:

## ANEXO 6

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

## Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Beneficios laborales – Formalización de las empresas” que hace parte de la investigación: “Beneficios laborales y Formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores– Chilca 2019” La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de

estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : *Isabel Liz Peña Ricapa*  
 Formación académica : *Doctora en Administración de la educación*  
 Áreas de experiencia profesional : *Gubernamental*  
 Tiempo : *17 años*  
 Institución : *Universidad Peruana Los Andes*

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título: Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019

Variable: BENEFICIOS LABORALES

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVAPOR ITEMS	OBSERVACIONES
D 1	1. ¿Conoce Ud. que ahora los contratos laborales ya no se registran en el Ministerio de trabajo y no se pagan las tasas?	3	4	3	3	3	
	2. ¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?	4	3	3	3	3	
D 2	3. ¿Conoce Ud. sobre las gratificaciones de fiestas patrias y navidad?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Conoce sobre el beneficio de la asignación familiar?	4	3	4	3	3	
	5. ¿Conoce usted sobre la prestación de maternidad?	4	4	4	4	4	
D 3	6. ¿Tiene conocimiento sobre las vacaciones de los trabajadores?	4	3	3	3	3	
	7. ¿Otorga beneficio a sus trabajadores?	3	3	3	3	3	
	8. ¿Sabe que su empresa si es micro empresa sólo paga 15 días de vacaciones de todos los beneficios laborales?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	3	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
DRA. ISABEL PEÑA RICAPA	DOCTORA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	19	4

Sello y Firma:

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: título: Beneficios laborales y formalización de las empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019

Variable: FORMLIZACION DE LAS EMPRESAS

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D 1	1. ¿Usted considera que cuenta con toda la información sobre los requisitos para obtener un RUC?	3	3	3	3	3	
	2. ¿Considera que sobre el proceso de inscripción en la SUNAT que lo ha seguido de acuerdo al asesoramiento que brinda la SUNAT?	3	4	3	3	3	
	3. ¿Usted se encuentra informado respecto a la ley Mype que le brinda una serie de facilidades y beneficios tributarios?	3	4	3	3	3	
	4. ¿Considera que la contratación de personal bajo la modalidad de planilla es guiada por un asesoramiento debido en su empresa, para una adecuada contratación?	4	4	3	3	3	
	5. ¿Considera que sus trabajadores se encuentran laborando en planilla de acuerdo al contrato firmado?	3	4	4	3	3	
D 2	6. ¿Considera que está informado respecto a la cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral diaria?	3	3	4	3	4	
	7. ¿Considera que el beneficio de afiliación a prestaciones de salud como el acceso al seguro social se encuentra procesado adecuadamente en su empresa?	3	3	3	3	3	
	8. ¿Considera que respecto al periodo vacacional de 15 días por un año de trabajo para el régimen mype es aplicado en sus trabajadores con mayor antigüedad?	4	3	3	3	3	
D 3	9. ¿Considera que el monto de la remuneración mínima vital vigente se encuentra procesado en su empresa y conoce los medios de pagos?	3	3	4	4	3	
	10. ¿Considera que se acuerdo a la actualización de datos de su declaración jurada de solicitante ante la SUNAT lo ha realizado de manera adecuada durante su tiempo en vigencia de la empresa?	3	3	3	3	3	
	11. ¿Considera que el giro de su negocio se encuentra establecido adecuadamente?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

<b>Calificación:</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

#### Validez de contenido Cuadro 1

##### Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
DRA. ISABEL PEÑA RICAPA	DOCTORA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	19	3



Dra. Isabel Peña Ricapa  
Docente PPP

Sello y Firma:



## Lista de empresas del sector comercial – Repuestos Automotores- Chilca


N.º	RUC	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
1	20220557805	JOSE ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ EIRL	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1216 (ALT. AMAZONAS) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
2	20121811911	REPUESTOS Y ACCESORIOS YOU S.C.R.LTDA.	CAL. REAL NRO. 502 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
3	20486333236	GRUPO TAPARA S.A.C.	JR. SANTOS CHOCANO NRO. 1011 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
4	20281386019	WORLDTRACTOR S. A.	CAL. REAL NRO. 318 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
5	20281494415	RALLY FREÑOS E.I.R.LTDA.	CAL. REAL NRO. 295 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
6	20568400527	CORPORACIÓN LAS MARAVILLAS S.A.	JR. UNION AURAY NRO. 120 C.P. AURAY (A 2 CDRA DEL LOCAL MIL MARAVILLAS) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
7	20568858540	J & O GROUP S.R.L.	PRL MCAL ANDRES A CACERES NRO. 371 (ENT JACINTO IBARRA Y REAL) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
8	20603197829	MULTISERVICIOS E INVERSIONES DAMARIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIM	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1292 (ENTRE JR ANCASH - S1044575) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
9	20401911511	CAR KIKO SRL	CAL. REAL NRO. 282 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
10	20402357364	JAPAN AUTOS E.I.R.L	JR. RIVA AGUERO NRO. 147 (PARQUE PUZO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
11	20401059564	INVERS Y SERVIC AUTOM SANTA ANA SRL	AV. 9 DE DICIEMBRE NRO. 0759 ZONA COMERCIAL JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
12	20486213842	GRUPO LOPEZ EIRL	AV. LEONCIO PRADO NRO. 850 (ENTRE JR ANCASH-C.REAL) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
13	20486285916	LUBRICANTES SUPER DIESEL E.I.R.L	JR. ANCASH NRO. 320 (ALT. CACERES Y LEONCIO PRADO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
14	20486426161	REPUESTOS MEGA IMPORT S.R.L	AV. FERROCARRIL NRO. 386 (ENTRE AREQUIPA Y FERROCARRIL) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
15	20487188922	INVERSIONES JEDAGER S.A.C.	PJ. LOS GUINDOS NRO. 115 (CDRA17 AV PROCERES Y PSI COTO COTO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
16	20486534991	EL PUMITA SERVICIO DIESEL Y REPUESTOS E.I.R.L	AV. JACINTO IBARRA NRO. 429 (A 1 CDRA DE LEONCIO PRADO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
17	20486538989	INDUSTRIA NACIONAL CONSTRUCTORA DE ACUMULADORES E.I.R.L.	JR. MARISCAL CACERES NRO. 697 (ENTRE CACERES Y GARCILAZO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
18	20486543800	MATEO DIESEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1265 (ENTRE ANCASH Y AMAZONAS) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
19	2048656248	METAL MECANICA DANILU, IVAN, DANTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JR. ANCASH NRO. 301 (ENTRE MCAL. CACERES Y ANCASH) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
20	20486760657	EDRAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AV. LOS PROCERES NRO. 1317 (ESQ.F.TOLEDO Y PROCERES HACIA AV. CORD. J) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
21	20486778785	H&M REPUESTOS Y SERVICIOS SAC	JR. AUGUSTO B. LEGUIA NRO. 1029 (INTR. CON 9 DE DICIEMBRE) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
22	20486859602	SERVICIOS DIESEL S.R.L.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1240 (ENTRE ANCASH Y AMAZONAS) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
23	20486872021	GERMAN KENIS GAS LUCIADO DE PETROLEO E.I.R.L. - GERMAN KENIS G.L.P. E.I.R.L	JR. LA FLORIDA NRO. 1151 (ENTRE JR ANTONIO DE ZELA Y PIJE P. PERALTA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
24	20486894939	MÁS LLANTAS TRUCK SERVICE S.A.C.	AV. AMAZONAS NRO. 280 (ALT. AV LEONCIO PRADO DE REAL 2CDRAS ARRB) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
25	20486904399	INVERSIONES, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MULTIPLES MATEO DIESEL S.R.L.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1265 (A 10 MTRS DE ANCASH Y L. PRADO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
26	20487003141	EMBAGUES Y FREÑOS ENCINOS E.I.R.L.	PRL MARISCAL CACERES NRO. 342 (ENTRE AMAZONAS) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
27	20487072597	CMR SERVICIOS S.R.L.	JR. MARISCAL CASTILLA NRO. 306 (ESQUINA MCAL CASTLLA Y 28 DE JULIO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
28	20487108678	LA CASA DEL SISTEMA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CS S.A.C.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1291 (ALT JR ANCASH) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
29	20487183025	FACTORIA ULDOA S.R.L.	AV. 9 DE DICIEMBRE NRO. 670 (ENTRE JOSE BALTA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
30	20486148099	REPUESTOS, SUMINISTROS MATEO E.I.R.L.	JR. MARISCAL GAMARRA NRO. 1456 (ENTRE REAL Y ANCASH) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
31	20487240193	AUTOMOTRIZ INGENIEROS HERMANOS E.I.R.L.	CAL. REAL NRO. 361 (ALT DE LEONCIO PRADO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
32	20541300580	CARLOTIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAL. GENERAL CORDOVA NRO. 1560 PUEBLO HUANCAN (3CDRA ANT. CEMENTERIO DE HUARI 566477464) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
33	20541335537	EL IMPERIO WANKA S.R.L.	JR. ANCASH NRO. 341 URB. CERCADO JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
34	20541346148	SUPER FRENOEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PROL. MARISCAL CASERES NRO. 193 (A DOS CUADRAS PASANDO LA FERROCARRIL) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
35	20541358821	MADECSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	JR. GENERAL CORDOVA NRO. 408 (ENT. AV. ARTERIAL Y MARISCAL CASTILLA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
36	20541446959	C & R MOTOS HYO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JR. AUGUSTO B. LEGUIA NRO. 1034 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
37	20541588231	EMPRESA DE TRANSPORTES Y MAQUINARIAS EDLEVEZ E.I.R.L.	PJ. RIO CHILCA NRO. 379 (2CDRAS COLEG. J.C. MARIATEGUI ENT. JR. AREQU) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
38	20568055757	LLANTACENTRO VICTORIA E.I.R.L.	CAL. REAL NRO. 553 (FRT MERCADO CHILCA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
39	20568065710	GRUPO EL PATO W LUBRICANTES Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	AV. GENERAL CORDOVA NRO. 596 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
40	20568220111	SASBRA INVERSIONES E.I.R.L.	JR. ANCASH NRO. 301 (ALT. MARISCAL CACERES) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
41	20568302860	CONSORCIO REPRESENTACIONES AMERICA LATINA S.A.C.	JR. AMAZONAS NRO. 1897 (1CDRA ANTES DEL COLEGIO TUPAC) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
42	20568436871	GROUP SUPER INCA & LIDER E.I.R.L.	JR. MARISCAL CACERES NRO. 697 (A 5MT DE LA ESQ CON GARCILAZO DE LA VEGA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
43	20568475705	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RUIZ S.A.C.	AV. JACINTO IBARRA NRO. 397 (ESQ. GRAL GAMARRA Y JACINTO IBARRA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
44	20568501129	WORLDIESEL S.A.C.	JR. LA FLORIDA NRO. 774 (A ESPALDAS DEL CUARTEL 9 DIC) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
45	20568542232	MAQUINARIAS & REPUESTOS OROYA FIRE S.R.L.	PROLG MARISCAL A. CACERES NRO. 152 (ENTRE CALLE REAL Y JR ANCASH) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
46	20568545410	ARKASAS S.A.C.	PJ. SANTA MARIA NRO. 110 SEC. 09 (A 1CD. ALBERGUE COTO COTO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
47	20568554168	CORPORACIÓN DE OPERACIONES CEM S.A.C.	AV. PROCERES NRO. 1324 (1ER PISO A 1CD DEL ESCUADRON EMERGENCIA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
48	20568649380	CONSTRUCTORA REYEMIN GRAN PAJONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIM	JR. JOSE PARDO NRO. 250 (A 1 1/2 CDRA D PARQUE LOS HEROES) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
49	20568720207	MASTERCORON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AV. REAL NRO. 756 (FRENTE AL CUARTEL 9 DE DICIEMBRE) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
50	20568712332	INDUSTRIA DE ACUMULADORES INCA E.I.R.L.	JR. MARISCAL CACERES NRO. 636 (ENT. MCAL. CACERES Y LEONCIO PRADO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
51	20568991037	SERVICIOS GENERALES CORDOVA & MEDINA S.A.C.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 276 (A 1 SCDOS ANTES DEL PARQUE PEÑALOZA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
52	20573805942	GRUPO A & C RENTAL S.R.L.	JR. MARISCAL CACERES NRO. 1360 SEC. 01 (ENTRE JR. ANCHASH) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
53	20573858043	ECO FILM Y ACCESORIOS S.R.L.	PJ. LAS AZUCENAS NRO. 171 (ENTRE AV. AREQUIPA Y AV. ARTERIAL) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
54	20573858396	TRANSPORTES Y CONSTRUCCION KIKIN E.I.R.L.	AV. 9 DE DICIEMBRE NRO. 883 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
55	20573907869	MULTI LLANTAS ALTA RUTA E.I.R.L.	AV. 9 DE DICIEMBRE NRO. 1087 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
56	20600133340	REPRESENTACIONES FENIX RETAIL E.I.R.L.	JR. MARISCAL CACERES NRO. 928 INT. 3 (ESQUINA CON GARCILAZO DE LA VEGA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
57	20600151313	STARKE METAL E.I.R.L.	CAR. PANAMERICANA SUR NRO. 367 BARRIO AURAY (AV PROCERES Y PANAMERICANA SUR) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
58	20600615280	LUBRICENTRO SERVI DIESEL E.I.R.L.	JR. ANCASH NRO. 324 (ALT JR MARISCAL CACERES) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
59	20600642015	EDIFICAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	JR. INCA GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 180 URB. CERCADO (ESQUINA CON MARISCAL CACERES) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
60	20604918899	INVERSIONES REY TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AV. LEONCIO PRADO NRO. 934 (A MEDIA CDRA DE JACINTO IBARRA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
61	2060795768	AUTOMOTRIZ KLD E.I.R.L.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1281 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
62	20608054110	TECNOLOGIA CONSTRUCTORA HERMANOS SALAZAR S.A.C.	AV. CORONEL LEONCIO PRADO NRO. 1251 INT. A CHILCA CERCADO JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
63	20608064425	INDUSTRIA DE ENERGIA INCA E.I.R.L.	JR. MARISCAL CACERES NRO. 900 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
64	201120304365	VULCANIZADORA HINOSTROZA SRL	JR. REAL NRO. 500 (CALLE REAL 502 Y JR. GRAL. GAMARRA 1115) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
65	20601553636	"F & E CENTENARIO E.I.R.L."	PRO. MARISCAL CACERES NRO. 193 (ENTRE ANCASH Y CACERES S. 68054930) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
66	20601666562	TERRA NOVA. R & M E.I.R.L	CAL. REAL NRO. 1266 (A 2 CDRA DEL PARQUE DEL BARR CASTILLA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
67	20601721831	EMPRESA DE TRANSPORTES E INVERSIONES MABM S.A.C.	PJ. CACTUS NRO. 374 (ALT. CALLE LOS ANGELES Y FRENTE ALBERGUE) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
68	20601814120	WORK TRACK S.A.C.	AV. LOS PROCERES NRO. 1274 CHILCA CERCADO JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
69	20602006761	REPUESTOS Y SERVICIOS JAPAN MOTOR'S E.I.R.L.	AV. LEONCIO PRADO NRO. 1261 JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
70	20602463023	INVERSIONES RUTTI S.A.C.	JR. AREQUIPA NRO. 1442 (4 CUADRAS AL SUR DE METRO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
71	20602880771	GRUPO WORK TRACK SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO WORK TRACK SA	AV. LEONCIO PRADO NRO. 947 (577136820 ALTURA CON JACINTO IBARRA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
72	20602806686	CORPORACION APILIMA S.A.C.	CAL. REAL NRO. 498 CHILCA CERCADO JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
73	20603115130	INVERSIONES GENERALES JK CONDEZO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITA	AV. BOLOGNESI NRO. 523 (ENTRE LEONCIO PRADO Y BOLOGNESI) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
74	20603183861	COORPORACION Y SERVICIOS MULTIPLES DUDOO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA	AV. GENERAL CORDOVA NRO. 968 (A 2CDRAS DEL OVALO DE COTO COTO) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
75	20604679291	JECA SAC	AV. ARTERIAL NRO. 135 SEC. CHILCA SECTOR 07 (575077167 - ENTRE AV. 9 DE DICIEMBRE) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
76	20604979774	CORPORACION E INVERSIONES JLRM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION E INV	JR. AUGUSTO B. LEGUIA NRO. 494 (COSTADO MERCADO DE CHILCA) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA
77	20605086307	FER&ZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PJ. PORRAS NRO. 138 (ESQUINA CON JR. ARTERIAL) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA

### Anexo 07: La data de procesamiento de datos

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	4	5	4	5
4	5	5	4	3	5	2	2	4	4	5	1	3	5	5	4	4	3	5
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	5
5	5	5	4	3	5	2	2	4	4	3	2	3	5	5	4	4	3	5
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
4	5	5	4	2	5	2	2	4	5	5	1	4	5	5	4	4	3	5
5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	3	2	5	5	4	5	5	2	5
5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	3	5	5	4	5	5	5	5
5	5	5	4	3	5	2	2	4	4	5	1	3	5	5	4	4	3	5
5	5	5	5	5	5	5	2	5	3	5	4	4	5	4	5	5	2	4
5	5	5	4	3	5	2	4	5	4	3	2	3	5	5	5	5	3	5
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
4	5	5	4	2	5	2	2	4	5	5	1	3	5	5	4	4	3	5
5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	3	2	5	5	5	5	5	2	5
5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	3	5	5	4	5	5	5	5
4	5	5	4	2	5	2	2	4	5	5	1	3	5	5	4	4	3	5
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	3	5	5	4	5	5	5	5
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	5
5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	3	2	5	5	5	5	5	2	5
4	5	4	3	2	4	3	2	4	5	4	2	4	4	5	4	4	3	5
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	4	5	4	5
4	5	4	3	2	4	3	2	4	5	5	1	4	4	5	4	4	3	5
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	4	5	3	5
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
5	5	5	5	5	5	5	2	5	3	5	4	3	4	4	5	5	3	4
5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	3	5	5	4	5	5	5	5
5	5	5	4	3	5	2	4	5	4	3	2	3	5	5	5	5	3	5
5	5	5	4	3	5	2	2	4	4	5	1	3	5	5	4	4	3	5
4	5	4	3	2	4	3	2	4	5	4	2	4	4	5	4	4	3	5
5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	5	3	4	5	4	5	5	2	4
4	5	4	3	2	4	3	2	4	5	4	2	4	4	5	4	4	3	5
4	5	4	4	2	4	3	2	4	5	5	1	4	4	5	4	4	3	5
4	5	4	3	2	4	3	2	4	5	4	1	4	4	5	4	4	3	5
5	5	5	4	3	5	4	4	5	4	3	2	3	5	5	5	5	3	5
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4

5	5	5	4	3	5	2	4	5	4	3	2	3	5	5	4	4	3	5
5	5	5	4	3	5	4	4	5	4	3	2	3	5	5	5	5	3	5
4	5	4	3	4	4	3	2	4	5	4	2	4	4	5	4	5	3	5
5	5	5	5	5	5	5	2	3	3	4	4	3	4	4	5	5	3	4
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	5
5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	2	3	5	5	4	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	3	4	5	4	5	5	2	4
5	5	5	5	5	5	5	3	5	3	5	3	4	5	4	5	5	2	4
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
5	5	5	5	5	5	5	2	3	3	4	4	3	4	4	5	5	3	4
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	3	2	5	5	5	5	5	2	5
5	5	5	5	5	5	5	2	5	3	5	4	4	5	4	5	5	3	4
5	5	5	4	3	5	2	2	4	4	3	2	3	5	5	4	4	3	5
5	5	5	5	5	5	5	2	5	3	5	3	4	5	4	5	5	2	4
5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	3	2	5	5	5	5	5	2	5
5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	2	3	5	5	4	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	2	3	5	5	4	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	3	5	5	4	5	5	5	5
5	5	5	4	3	5	2	4	5	4	3	2	3	5	5	5	5	3	5
5	5	5	4	3	5	2	4	5	4	3	2	3	5	5	4	4	3	5
4	5	4	4	2	4	2	2	4	5	5	1	4	5	5	4	4	3	5
5	5	5	5	5	5	5	2	3	3	4	4	3	4	4	5	5	3	4
5	5	5	5	5	5	5	2	3	3	4	4	3	4	4	5	5	3	4
5	5	5	4	3	5	2	2	4	4	5	1	3	5	5	4	4	3	5
2	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	4
5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	2	3	5	5	4	5	5	5	5
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	4	5	4	5
5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	2	3	5	5	4	5	5	5	5
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	3	5	4	5
5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	3	4	5	4	5	5	2	4
5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	2	3	5	5	4	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	5	2	3	3	4	3	3	4	4	5	5	3	4
5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	2	3	5	5	4	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	5	2	5	3	5	4	3	5	4	5	5	3	4
4	5	4	3	2	4	3	2	4	5	4	1	4	4	5	4	4	3	5
4	5	4	3	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	5	4	5	4	5

## Anexo 09: Consentimiento informado



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**CARTA N.º 351 -2019-SUNAT/7N0500**

Huancayo, 20 de diciembre de 2019

Señora (ta):  
**MARISOL KATTY AQUINO OSORIO**  
DNI N.º 42724241  
Prolongación Rosemberg N.º 489

El Tambo

**Asunto** : Información sobre solicitud

**Referencia** : Expediente N.º 000-URD079-2019-799880-3

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le proporcione en archivo excel la relación de contribuyentes del rubro 4530 – Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores de distrito de chilca, detallando razón social, RUC y dirección.

Al respecto, el artículo 10° de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En ese sentido, atendiendo a que la información solicitada, no se encuentra dentro de los alcances de la reserva tributaria normada en el artículo 85° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, como tampoco dentro de los supuestos de reserva a que se refiere la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales<sup>1</sup>; adjunto al presente en formato excel la relación de personas naturales y jurídicas inscritas al RUC dedicadas a la actividad comercial correspondiente al CIU N.º 4530 (Ventas de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores), cuyos domicilios fiscales se encuentran ubicados en el distrito de Chilca y provincia de Huancayo, detallando N.º de RUC, nombre o razón social y domicilio fiscal.

Por otro lado, informarle que usted puede acceder a la información relativa al Registro Único de Contribuyentes a través de la dirección en internet <http://www.sunat.gob.pe>.



1. Con respecto a la solicitud del domicilio fiscal de las personas naturales, se comunica que esta información se encuentra protegida por la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, motivo por el cual no es factible atender su pedido en este extremo.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

www.sunat.gob.pe

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LORENA URSULA CHOUHUANCA VELCA  
Jefe de Oficina de Servicio al Contribuyente  
INTENDENCIA REGIONAL JUNIN

INTENDENCIA REGIONAL JUNIN  
Oficina de Servicio al Contribuyente  
Calle 10 de Agosto N° 1000  
Cajamarca - JUNIN

Señor  
Sr. [Nombre del destinatario]  
Calle [Calle del destinatario]  
Cajamarca - JUNIN

En atención a su solicitud de [tema de la solicitud], informo que [detalle de la respuesta].

En caso de tener alguna duda o requerir mayor información, puede comunicarse al [contacto].

Atentamente,



LUCHM/SCS/ser  
Expediente N° 000-URD079-2019-799860-3

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.**

Señor:

Alain Emerson Rutti Villegas

Gerente General

INVERSIONES RUTTI S.A.C.

De nuestra especial consideración:

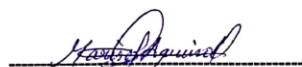
Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY y LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: "**Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019**".

En tal sentido suplico a usted gerente general de la empresa **INVERSIONES RUTTI S.A.C.** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reitérale nuestras muestras de mayor estima personal.

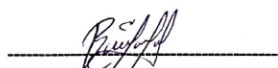
Huancayo, 09 de Julio del 2021

Atentamente.



**AQUINO OSORIO MARISOL KATTY**

DNI: 42724241



**LIMA HUAMAN BIONICA SONIA**

DNI: 41474398

INVERSIONES RUTTI S.A.C.  
RUC: 2007463013

ALAIN E. RUTTI VILLEGAS  
GERENTE

10-07-2021

RECIBI CONFORME

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.**

Señor:

José Alberto Martínez Rodríguez

Titular Director

JOSE ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L.

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY** y **LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: **"Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019"**.

En tal sentido suplico a usted titular director de la empresa **JOSE ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L.** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reitérale nuestras muestras de mayor estima personal.

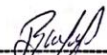
Huancayo, 09 de Julio del 2021

Atentamente.



**AQUINO OSORIO MARISOL KATTY**

**DNI: 42724241**



**LIMA HUAMAN BIONICA SONIA**

**DNI: 41474398**

*Recibido  
20091143  
10/07/21  
Recibi Conforme*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.**

Señora:

Eliana Venancia Ortiz Ninanya

Titular Gerente

REPUESTOS Y SERVICIOS JAPAN MOTOR'S E.I.R.L.

De nuestra especial consideración:


Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY** y **LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: "**Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019**".

En tal sentido suplico a usted gerente general de la empresa **REPUESTOS Y SERVICIOS JAPAN MOTOR'S E.I.R.L.** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reiterarle nuestras muestras de mayor estima personal.

Huancayo, 09 de Julio del 2021

Atentamente.



**AQUINO OSORIO MARISOL KATTY**

DNI: 42724241



**LIMA HUAMAN BIONICA SONIA**

DNI: 41474398

*Recibi Confirmo*  
*Elvira*  
*20055680 10/07/21.*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.**

Señor:

Juan Ramon Coronado Orellana

Titular Gerente

AUTOMOTRIZ INGENIEROS HERMANOS E.I.R.L.

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY y LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: **"Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019"**.

En tal sentido suplico a usted gerente general de la empresa **AUTOMOTRIZ INGENIEROS HERMANOS E.I.R.L.** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reitérale nuestras muestras de mayor estima personal.

Huancayo, 09 de Julio del 2021

Atentamente.



**AQUINO OSORIO MARISOL KATTY**

**DNI: 42724241**



**LIMA HUAMAN BIONICA SONIA**

**DNI: 41474398**



**AUTOMOTRIZ**  
**INGENIEROS HERMANOS E.I.R.L.**  
Juan Ramon Coronado Orellana  
GERENTE

10/07/21

RECIBI CONFORME

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.**

Señora:

Pamela Yaquely Inga Ramos

Titular

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY y LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: **"Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019"**.

En tal sentido suplico a usted titular de la empresa **PAMELA YAQUELY INGA RAMOS** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reitérale nuestras muestras de mayor estima personal.

Huancayo, 09 de Julio del 2021


Atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
AQUINO OSORIO MARISOL KATTY

DNI: 42724241

  
\_\_\_\_\_  
LIMA HUAMAN BIONICA SONIA

DNI: 41474398

  
DNI: 42092736

10/07/2021  
RECIBI CONFORME

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.**

Señor:

Leidy Inés Sosa Cerrón

Titular

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY y LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: "**Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019**".

En tal sentido suplico a usted titular de la empresa **LEIDY INES SOSA CERRON** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reitérale nuestras muestras de mayor estima personal.


Huancayo, 09 de Julio del 2021

Atentamente.




**AQUINO OSORIO MARISOL KATTY**

**DNI: 42724241**



**LIMA HUAMAN BIONICA SONIA**

**DNI: 41474398**



48801771  
10/07/21

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.**

Señora:

Jackeline Sheena Capcha Mansilla

Titular

TOL. CAP.

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY y LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: "**Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019**".

En tal sentido suplico a usted Titular de la empresa **JACKELINE SHEENA CAPCHA MANSILLA** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reitérale nuestras muestras de mayor estima personal.

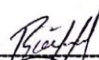
Huancayo, 09 de Julio del 2021

Atentamente.




**AQUINO OSORIO MARISOL KATTY**

**DNI: 42724241**



**LIMA HUAMAN BIONICA SONIA**

**DNI: 41474398**



41602960  
10-07-2021  
Recbi Conforme

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.

Señor:

David Torres Seguil

Gerente General

WORK TRACK S.A.C.

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY** y **LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: "**Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019**".

En tal sentido suplico a usted gerente general de la empresa **WORK TRACK S.A.C.** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reitérale nuestras muestras de mayor estima personal.

Huancayo, 09 de Julio del 2021

Atentamente.

AQUINO OSORIO MARISOL KATTY

DNI: 42724241

LIMA HUAMAN BIONICA SONIA

DNI: 41474398

David Torres Seguil  
GERENTE GENERAL  
WORK TRACK S.A.C

10-07-2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Solicito: Autorización para Realizar mi Proyecto de Investigación.**

Señora:

Gina Mirella Cerrón Casachagua

Titular

ELECTROMOTRIZ OHM

De nuestra especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho, nosotras: **AQUINO OSORIO MARISOL KATTY y LIMA HUAMAN BIONICA SONIA** ambas Bachilleres de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, para solicitar la Autorización a fin de realizar nuestra Investigación y posterior aplicación de instrumento de la tesis titulada: **"Beneficios Laborales y Formalización de las Empresas del Sector Comercial – Repuestos Automotores- Chilca 2019"**.

En tal sentido suplico a usted titular de la empresa **ELECTROMOTRIZ OHM** acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes reitérale nuestras muestras de mayor estima personal.

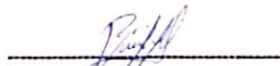
Huancayo, 09 de Julio del 2021

Atentamente.



**AQUINO OSORIO MARISOL KATTY**

**DNI: 42724241**



**LIMA HUAMAN BIONICA SONIA**

**DNI: 41474398**



10/07/2021

Resin Confirme

Anexo 08: Fotos





















NOTE 9S  
D CAMERA